



EL GOBIERNO PRESENTÓ SIETE OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

El PGE 2025 impulsa la producción, garantiza los bonos y asegura estabilidad económica

- El proyecto de Ley del PGE 2025 establece un aumento del 11,7% en el presupuesto consolidado respecto a la gestión 2024.

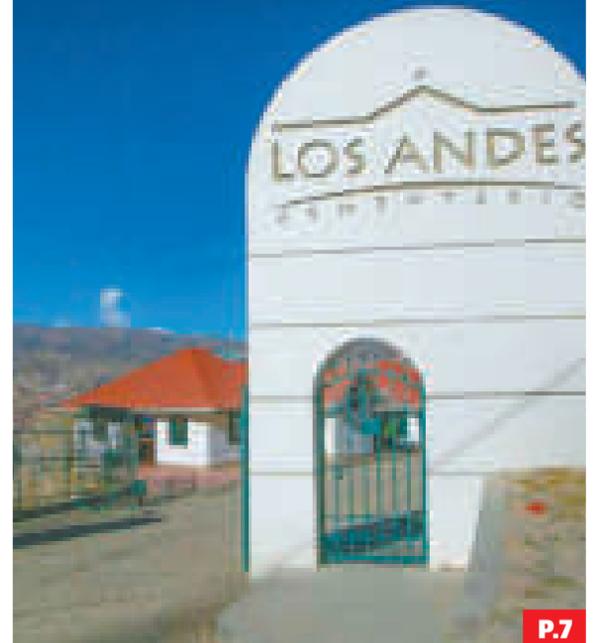
P.3

Grover García

exige a la directiva saliente las oficinas del MAS-IPSP y los correspondientes informes

P.8-9

La firma Kantutani no tenía permiso para las obras en Bajo Llojeta



P.7

El Ejecutivo garantiza medio millón de litros de **combustibles** por día para el sector productivo

P.2



CON UNA INVERSIÓN DE \$US 1.030 MILLONES

YLB y la empresa número uno del mundo firman contrato para construir dos plantas de litio en Uyuni

P.12-13

// FOTO: PRESIDENCIA

YPFB avanza en el proceso para la exportación de gas argentino a Brasil

P.5

•Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce y la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) alcanzaron en Santa Cruz un acuerdo para seguir en el camino de la distribución de diésel a los sectores productivos, además de implementar mecanismos de control en la venta del combustible. Se garantiza medio millón de litros de carburante por día para este sector.

“Hoy se demostró con claridad que medio millón de litros de combustible se está disponiendo por día para el sector productivo, ya se dispuso la distribución y el control que hará la ANH”, afirmó el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores.

La autoridad afirmó que en los surtidores habrá personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para verificar que no haya intermediarios en la compra de combustible.

“Nos pusimos de acuerdo en cómo se hará el control respectivo y esperamos que con estas medidas el sector sea atendido”, dijo el ministro.

Flores destacó que los surtidores móviles ya están operativos en las zonas agrícolas, asegurando una distribución más ágil y directa.

“Nos han pedido ampliar, por lo tanto, con la ANH se acordó agilizar la distribución para

RESULTADO DE UN ACUERDO CON LA CAO

Garantizan medio millón de litros de diésel por día para los productores

El gobierno del presidente Luis Arce impulsa diversas acciones para asegurar la producción de alimentos en todo el territorio nacional.

que esta llegue a los productores”, señaló.

El ministro también enfatizó en que el Gobierno está comprometido con garantizar la producción de alimentos.

Informó que el arroz destinado al consumo interno ya ha sido sembrado hasta un 70%, y aseguró que aún se está a tiempo para completar el proceso antes del 31 de diciembre. Lo mismo ocurre con la siembra de soya y otros productos.

Flores anunció que en dos semanas se hará una nueva reunión con los sectores productivos para abordar la reglamentación de la pausa ambiental, con el objetivo de garantizar un equilibrio entre la actividad agrícola y la conservación del medioambiente.

Este acuerdo refuerza la voluntad del gobierno de Luis Arce de trabajar de manera conjunta con los sectores productivos, priorizando la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de la economía interna.

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, en contacto con los medios en Santa Cruz.



// FOTO: YAMIL FLORES

VERIFICATIVOS EN LOS MERCADOS DE EL ALTO

Gobierno intensifica los controles de precio y peso de la carne de res

•Jocelyn Chipana

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC), mediante el Centro de Atención al Usuario y Consumidor (CAUC) de El Alto, intensificó los operativos de supervisión en mercados de la ciudad para verificar precios y calidad de productos esenciales de la canasta familiar. Se evidenció una disminución en el precio de la carne de res.

facturas que certifican el precio al que adquirieron el kilo gancho de carne de res, constatándose que este oscila entre 15 y 16 bolivianos”, precisa una publicación de esta dependencia estatal.

Además se evidenció una reducción en los precios de la carne de res, verduras y otros productos básicos en comparación con días anteriores, reflejando el impacto positivo de las medidas gubernamentales para controlar los costos.

En cuanto a la carne de pollo, se identificaron variaciones de precio dependiendo del

mercado. Por esta razón, el personal del VDDUC iniciará una revisión exhaustiva en cada carnicería para prevenir abusos y proteger el bolsillo de las familias alteñas.

El operativo contó con la coordinación de la Intendencia Municipal y la Guardia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Estas instituciones exigieron la exposición de listados actualizados de precios y sancionaron a tiendas sin licencias de funcionamiento, aplicando clausuras conforme a las normativas vigentes.



// FOTO: VDDUC

El objetivo es garantizar que los productos lleguen a precio justo a las familias.

“Durante estas inspecciones, los comerciantes presentaron

Economía



El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, expone el Presupuesto General del Estado (PGE) 2025.

// FOTO: MIN. DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA PRESENTA EL PGE 2025

En 2025 el Ejecutivo incrementa el presupuesto consolidado en 11,7%

El ministro Montenegro reafirmó que el proyecto del PGE 2025 fue presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional el 30 de octubre, como manda la normativa.

• Jocelyn Chipana

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, informó que el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 establece un incremento del 11,7% en el presupuesto consolidado respecto a la gestión 2024.

“En el presupuesto consolidado se tiene un incremento del 11,7 por ciento, pasando de 265.558 millones de bolivianos a 296.566 millones de bolivianos”, precisó Montenegro.

Explicó que el presupuesto agregado se incrementó de Bs 340.318 millones a Bs 369.341 millones.

Se prevé un aumento de los ingresos del 9,5%, pasando de Bs 159.000 millones a Bs 175.000 millones. “Los ingresos corrientes continúan sien-

do una fuente principal del funcionamiento del sector público, con aproximadamente el 60 por ciento, y el financiamiento representa el 40 por ciento”, señaló Montenegro.

El PGE 2025 proyecta una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 3,51%, con una inflación del 7,5%.

“Con relación a la tasa de crecimiento, hay que señalar que, para la previsión que se hizo para el PGE 2024, nadie imaginó que el evismo causaría una paralización de la economía nacional durante más de un mes y medio con los bloqueos. Debemos contar que la economía nacional ha sido perjudicada en la presente gestión”, afirmó la autoridad.

Montenegro también subrayó que el bloqueo en las carreteras fue acompañado por un bloqueo en la Asamblea Legislativa, lo que paralizó diversos créditos de financiamiento externo.



Montenegro muestra que el proyecto fue presentado a la Asamblea el 30 de octubre.

// FOTO: ARCHIVO

PROYECCIÓN DE INFLACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Con relación a la proyección de la tasa de inflación, la autoridad afirmó que el gobierno del presidente Luis Arce está enfocado en luchar contra el incremento de este indicador. “En los años anteriores tuvimos ta-

sas de inflación relativamente más bajas, que nunca se ponderaron con elementos subestimados”, manifestó.

El PGE también prevé una inversión pública de \$us 4.024 millones, un resultado fiscal de -9,20% y un tipo de cambio con una variación de $\pm 10\%$.

“En términos de resultado fiscal, sabemos que estamos haciendo un gran esfuerzo en los últimos años ante fenómenos externos, como tasas de interés más altas, que significan que tenemos un servicio de deuda externa más alto”, precisó Montenegro.

Enfatizó en que en la gestión 2024 el diseño de los financiamientos externos estaba presupuestado y programado para que todos los proyectos pudieran funcionar.

“Hemos tenido que financiarnos internamente porque el financiamiento externo no llegó debido a una decisión política de la oposición, tanto evista como de otras coaliciones, que frenaron el desembolso de estos recursos”, dijo el ministro.

OBJETIVOS MACROECONÓMICOS DEL PGE 2025

El PGE 2025 comprende objetivos macroeconómicos como potenciar el aparato productivo e industrial; reafirmar el acceso a la educación y la salud a través de la política redistributiva; potenciar a los sectores mineros; la profundización de la industrialización con sustitución de importaciones; la autorización de recursos para la subvención de alimentos estratégicos e hidrocarburos; garantizar la estabilidad macro y las finanzas públicas; y continuar con la implementación de políticas públicas sociales.

Economía



Imagen referencial de una planta de hidrógeno verde.

// FOTO: ARCHIVO

El hidrógeno verde usa energía renovable

El hidrógeno verde es un tipo de hidrógeno producido mediante un proceso de electrólisis del agua que utiliza electricidad proveniente de fuentes de energía renovable, como la eólica, solar o hidráulica.

Este proceso separa las moléculas de agua en oxígeno e hidrógeno, de manera que no emite dióxido de carbono durante su producción ni durante su uso. Por esta razón, el hidrógeno es considerado un vector energético porque permite aprovechar el excedente de energía renovable que se genera durante periodos de baja demanda, eliminando de esta manera la intermitencia que tienen estas fuentes, informó YPFB.

• Angpelica Villca

El Gobierno, a través YPFB, proyecta implementar, en un mediano plazo, cuatro “hubs de hidrógeno verde (H2V)” en el país. Según los datos, este combustible sostenible brindará soberanía y seguridad energética y contribuirá a reducir la dependencia a las importaciones de carburantes.

“YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos) propone desarrollar cuatro proyectos de hidrógeno verde (H2V) en las regiones de Entre Ríos (Cochabamba), Río Grande (Santa Cruz), Warnes (Santa Cruz) y Villa Montes (Tarija), dadas las condiciones de sitio, disponibilidad de recursos e infraestructura”, informó la estatal petrolera.

El hidrógeno verde es un combustible sostenible que se produce a partir de agua y electricidad renovable, y que no emite gases contaminantes.

HUBS

Según los datos de YPFB, el proyecto para la implementación de cuatro “hubs de hidrógeno verde” todavía se encuentra en fase de estudio; sin embargo, debido a su inmenso potencial el desarrollo de esta industria está visualizándose en un mediano plazo. “El H2V brindará soberanía y seguridad energética, es-

LA INDUSTRIA AYUDARÁ A BAJAR LAS COMPRAS DE CARBURANTES

Gobierno proyecta implementar cuatro hubs de hidrógeno verde en el territorio

YPFB propuso desarrollar cuatro proyectos de H2V en regiones que aglutinan campos petroleros, que están ubicadas en Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

nario que contribuirá a reducir la dependencia de las importaciones de combustibles”.

Jorge Ríos, director de Evaluación y Control de Proyectos de YPFB, afirmó que durante este año se trabaja en la visualización del proyecto y se espera obtener resultados del estudio en el tercer trimestre de 2025. “Identificamos cuatro áreas potenciales para implementar plantas de hidrógeno”.

El anuncio fue hecho por Ríos durante la presentación de la ponencia ‘Implementación de hub de hidrógeno verde y sus derivados’, en el marco del Foro Internacional de Hidrocarburos, Fertilizantes, Energías Renovables y Alternativas, que se desarrolló en la ciudad de Santa Cruz los días 21 y 22 noviembre.

CAMPOS PETROLEROS

Para el proyecto se evaluaron zonas de conglomera-

ción de campos petroleros con alta producción de agua, cercanía con usuarios industriales potenciales, el uso de infraestructura existente, la posibilidad de conectarse con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de generar energía renovable.

YPFB propone desarrollar cuatro hubs de hidrógeno: el Hub Entre Ríos, que tiene previsto ejecutarse en inmediaciones de la Planta de Amoníaco y Urea; el Hub Río Grande, que se implementaría cerca de la Planta de Separación de Líquidos Río Grande; el Hub Warnes, que se ejecutará en inmediaciones de la Planta de Gas Colpa; y el Hub Villamontes, que tiene previsto ejecutarse en inmediaciones de la Planta de Procesamiento de Gas La Vertiente, que es operada por YPFB.

“Bolivia debe impulsar una infraestructura de producción



Jorge Ríos, director de Evaluación y Control de Proyectos de YPFB.

// FOTO: YPFB

de hidrógeno verde, aprovechando la infraestructura existente de gas natural y la cobertura del SIN, e incluir proyectos de infraestructura dedicada al 100 por ciento para hidrógeno verde en el mediano plazo”, dijo Ríos.

La producción estimada de hidrógeno verde en los cuatro proyectos alcanzaría las 420 toneladas por día, volumen que dependerá de la capacidad del sistema eléctrico que se pueda instalar.

Economía

• Angélica Villca

YPFB, la operadora en Argentina TotalEnergies y el Grupo Matrix Energia de Brasil firmaron el primer contrato operativo internacional para encaminar la exportación de gas argentino a Brasil a través de la infraestructura de transporte boliviana.

FIRMÓ UN ACUERDO CON DOS EMPRESAS INTERNACIONALES

YPFB avanza en el proceso para el envío de gas de Argentina a Brasil

Se suscribió el primer contrato operativo con la primera operadora de gas en Argentina TotalEnergies y con el Grupo Matrix Energia de Brasil.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó que el acuerdo es resultado de un esfuerzo coordinado en el marco de la integración energética regional entre Argentina, Bolivia y Brasil.

“El sistema de ductos de los tres países representa un proyecto crucial para la integración energética de América del Sur en beneficio del mercado regional del gas”, destacó la petrolera estatal.

El contrato fue suscrito durante el Foro Internacional de Hidrocarburos, Fertilizantes, Energías Renovables y Alternativas, que se desarrolló en la ciudad de Santa Cruz.

NORMATIVA

El Estado boliviano emitió el Decreto 5206 y toda la reglamentación complementaria para instituir en territorio boliviano la gestión del gas en tránsito por el Sistema Integrado de Transporte (SIT) del país, a cargo de YPFB como el Agregador y Transportador Internacional de esta operación, que consolida el mercado de gas regional del continente.

Este mercado lo constituyen Argentina, Bolivia y Brasil, y son considerados la mayor reserva de gas, el mayor sistema de transporte de gas y el mayor consumidor de energía, respectivamente.

OPERACIÓN

Según los datos, YPFB y las empresas transportadoras de gas de la corporación petrolera boliviana están autorizadas a operar y administrar el flujo de gas natural de la región a través del sistema de ductos y compresión de alrededor de 1.000 kilómetros (km), conectando grandes centros de producción de gas en Argentina con los más importantes centros de consumo en Brasil.

“Este esfuerzo conjunto de las tres empresas representa un paso crucial para dar inicio al suministro de gas natural desde Vaca Muerta y las cuencas argentinas, a través del SIT de Bolivia, al mercado consumidor brasileño, promueve la continuidad de las iniciativas anunciadas re-



El Sistema Integrado de Transporte (SIT) del país cuenta con una longitud de más de 1.000 km.

cientemente por las empresas en cuestión y robustece el proceso de integración energética regional”, se lee en un comunicado de la estatal petrolera.

Del lado argentino, TotalEnergies, el primer operador privado de gas natural en Argentina y con una significativa presencia también en Bolivia y en Brasil, obtuvo dos permisos

de exportación de gas de Argentina a Brasil, tanto desde la Cuenca Austral como desde la Cuenca Neuquina, a través de contratos en base interrumpible suscritos con la empresa comercializadora de gas Grupo Matrix Energia de Brasil.

“En Bolivia, YPFB Agregador y Transportador Internacional del gas en tránsito, con

más de 50 años de experiencia en exportación de gas natural a la región, a través de los ajustes en la normativa, ha dado un paso importante en dirección a la integración energética de América del Sur, constituyéndose en un jugador gravitante a través de la operación del SIT”, resaltó la petrolera boliviana.

En tanto, del lado de Brasil, el Grupo Matrix Energia, que está habilitado por las autoridades de la República Federativa del Brasil para importar y comercializar gas natural, suscribió contratos de compra-venta del energético con TotalEnergies, desde la frontera argentina. El transporte internacional en tránsito estará a cargo de YPFB hasta la frontera con Brasil.

“Este acuerdo no sólo fortalece la cooperación entre los países vecinos, sino que también representa un esfuerzo decisivo de las empresas involucradas para el suministro energético en la región”, comunicó YPFB.

EN LA SUBESTACIÓN LAS BRECHAS, DE SANTA CRUZ

ENDE ejecuta el montaje de siete autotransformadores de potencia

• Angélica Villca

ENDE Transmisión SA, filial de ENDE Corporación, ejecuta el montaje de siete autotransformadores de potencia en la subestación Las Brechas, que forma parte del proyecto Línea de Transmisión en 500 kV Carrasco-Las Brechas y Subestaciones Asociadas.

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) informó que actualmente el avance de actividades presenta un 93,94% y permitirá a Santa Cruz albergar su primera subestación, con una tensión de 500 kilovoltios (kV), “fortaleciendo el transporte de energía para la región oriental, además de crear las condiciones necesarias para la exportación de electricidad”.

Los autotransformadores son máquinas eléctricas que cambian el valor de la tensión y, en consecuencia, la poten-

cia eléctrica según las necesidades del Sistema Interconectado Nacional (SIN). La energía eléctrica se transporta desde los centros de generación de electricidad hasta llegar a los puntos de consumo. Este equipamiento es fundamental dentro del transporte eléctrico de alta y extra alta tensión.

El proyecto Línea de Transmisión en 500 kV Carrasco-Las Brechas y Subestaciones Asociadas conecta estratégicamente a Santa Cruz con las áreas central y oriental del Sis-



El montaje de los equipos por parte del personal de ENDE.

tema Interconectado Nacional, permitiendo, a futuro, la exportación de excedentes energéticos. Una vez culminado el montaje de los siete autotrans-

formadores, el equipamiento pasará a la etapa de pruebas de energización, quedando la subestación Las Brechas lista para su funcionamiento.

Sociedad

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Precauciones contra los roedores.

Salud refuerza la lucha contra el hantavirus en dos regiones

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes profundiza la lucha contra las enfermedades del hantavirus, leptospirrosis y la fiebre hemorrágica con estudios de seroprevalencia y mastozología en municipios de La Paz y Santa Cruz.

Los estudios mastozoológicos se enfocan en capturar y analizar roedores silvestres, como el colilargo (*Oligoryzomys longicaudatus*) y otras especies que pueden transmitir enfermedades en áreas donde previamente se reportaron casos; mientras que el estudio de seroprevalencia mide la proporción de personas que en una población específica ya cursaron o no la enfermedad mediante toma de muestras de sangre.

“Recomendamos a la población, específicamente en esas áreas de Cochabamba, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Sucre, y otros, que cualquier persona que tenga algún tipo de síntomas entre dolor de cabeza, fiebre persistente, vómitos y dolores musculares, debe acudir al establecimiento de salud lo más pronto posible para que sean tratados clínicamente por hantavirus y fiebre hemorrágica”, manifestó el responsable del Programa Nacional de Enfermedades Zoonóticas, Ofidios y Ponzosñosos, Grover Paredes, sugiriendo tener cuidado principalmente en esta época de lluvias, cuando los roedores salen por las inundaciones.

DETUVIERON AL PROPIETARIO EN CHILE

Inmobiliaria Kantutani no tenía permiso para mover tierra en la zona Bajo Llojeta

La Fejuve exigió al alcalde Arias implementar un plan de contingencia.

• Ahora El Pueblo

La Inmobiliaria Kantutani, propietaria del cementerio Los Andes, no tenía el permiso de la Alcaldía de La Paz ni de Achocalla para hacer el movimiento de tierra en Bajo Llojeta, lo que generó una mazzorra que afectó al menos a 40 viviendas y dejó a una niña fallecida.

// FOTO: ARCHIVO



Casas en la zona de Bajo Llojeta afectadas por movimientos de tierra.

La aclaración surge luego de una conferencia conjunta de los alcaldes de La Paz, Iván Arias, y de Achocalla, Manuel Condori, quienes dieron 24 horas a la empresa para ejecutar trabajos para reducir los riesgos en el sector, de lo contrario advirtieron con intervenir la propiedad.

“Quiero ser claro y enfático en esto, en ningún momento el Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla ha dado orden para el movimiento de tierra. Soy claro y objetivo en esto”, remarcó Condori.

Al respecto, el comandante general de la Policía

Boliviana, general Augusto Russo, informó que el dueño de la Inmobiliaria Kantutani, Luis Enrique Gonzalo Iturralde, fue capturado en Chile, por lo que la Interpol Bolivia espera que las autoridades del Perú definan la vía de entrega del sujeto.

Según el informe policial, Iturralde salió de Bolivia la tarde del lunes, desde la ciudad de Santa Cruz, con destino a Perú y de ahí a Chile. Tras su paso por Perú, Iturralde fue impedido de ingresar

a Santiago Chile por la orden de captura que tenía, por lo que un escolta de la policía lo acompañó para que retorne a Perú, donde hasta el momento permanece.

La empresa Kantutani hizo movimiento de tierras en el cementerio Jardín Kantutani - Los Andes, ubicado en Llojeta, lo que habría provocado el desastre, según la Alcaldía de La Paz.

Solicitud de la Fejuve

El presidente de la Fe-

deración de Juntas Vecinales de La Paz (Fejuve), Justino Apaza, solicitó al alcalde Iván Arias la implementación de un plan de contingencia para evitar desastres debido a las lluvias.

“Estamos indignados por esta autoridad municipal, el señor Iván Arias, desde el año pasado nosotros hemos exigido que tenga un trabajo coordinado con las juntas vecinales (...) y un plan de contingencia”, manifestó el representante vecinal.

• ABI

El Ministerio de Educación definió que la fecha de retorno a clases e inicio del año escolar 2025 será el lunes 3 de febrero en todo el territorio nacional.

“Estamos organizando para que el retorno e inicio de la gestión 2025 sea en el mes de febrero, lunes 3 de febrero”, anunció el viceministro de Educación Regular, Eudal Tejerina, a la red Unitel.

Acorde con los datos anteriores, dijo que se prevé que las clases en todas las unidades educativas finalicen el viernes 6 de diciembre y paralelamente comiencen las vacaciones de verano.

SEGÚN EL ANUNCIO DEL VICEMINISTRO EUDAL TEJERINA

Educación señala el 3 de febrero como inicio del año escolar de la gestión 2025

“Se han hecho reajustes, recuperación de tiempo y esto se concluye el 6 de diciembre (...) Hasta ahí estaríamos concluyendo con el avance curricular en los establecimientos tanto fiscales, de convenio, como privados”, indicó Tejerina.

Del 9 al 13 de diciembre “está previsto el cierre administrativo” que incluye los actos de clausura en los centros educativos y las graduaciones de los estudiantes de la promoción.

El domingo pasado, el Mi-

nisterio de Educación informó sobre la culminación satisfactoria del calendario escolar 2024, a pesar de las ampliaciones correspondientes al descanso pedagógico de invierno, que se extendió por dos semanas.

“Hubo una modificación del calendario escolar por las bajas tempera-

turas, y las vacaciones de invierno se han prolongado”, dijo el ministro Omar Véliz en una conferencia de prensa.



Eudal Tejerina

La autoridad sostuvo que, a partir de aquello, se pidió a directores y maestros implementar estrategias para cumplir con los 200 días hábiles obligatorios en cada gestión escolar.

Política

• Mónica Huancollo

“Se hace justicia (...) ahora nuestro instrumento vuelve a las organizaciones sociales”, dijo Grover García, quien en las siguientes horas sería reconocido de manera oficial por el TSE como presidente del MAS-IPSP, la mayor fuerza política del país creada por organizaciones campesinas, indígenas e interculturales.

Se cumple el plazo y hoy los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) deben dar su veredicto en cumplimiento a la Sentencia 0776/2024-S4 del 14 de noviembre que emitió el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y con el que se valida el Décimo Congreso Ordinario del MAS-IPSP organizado en El Alto, donde fue elegido Grover García como nuevo presidente de este instrumento político.

De acuerdo con reportes de medios de prensa, el TSE ha reconocido a García como presidente del MAS-IPSP, sin embargo se conoció que la resolución será firmada en esta jornada y se dará la información oficial al respecto.

Mientras se conoce la resolución de la Sala Plena del TSE, el nuevo líder de la fuerza política enfatizó en que se “hace justicia” con las organizaciones sociales, dueñas del MAS-IPSP.

“Se hace justicia con las organizaciones sociales, ahora nuestro instrumento político ha vuelto (...) a su esencia. Mi persona se siente contenta y privilegiada por la confianza de las organizaciones para dirigir el Instrumen-



PEDIRÁ INFORMES A LA DIRECTIVA SALIENTE

El líder del MAS Grover García dice que se hizo justicia y exige la entrega de la sede

1995

SE FUNDÓ EL MAS-IPSP de la mano de las organizaciones de la CSUTCB, mujeres 'Bartolina Sisa', CSCIOB e indígenas.



to junto a nuestro Pacto de Unidad”, manifestó ayer García en un breve contacto con los medios de prensa.

EL MAS-IPSP

El MAS-IPSP nació en 1995 de la mano de la CSUTCB, de los interculturales y las mujeres 'Bartolina Sisa', además de los indígenas. Es la fuerza política más grande del país con más de un millón de militantes.

En 1997, Morales tomó el

mando del MAS apoyado por las organizaciones sociales y con este respaldo llegó a gobernar Bolivia desde 2006 hasta 2019.

Sin embargo, para el Décimo Congreso Ordinario, en 2023, Morales obvió a estos sectores y rechazó consensuar un congreso regido en el estatuto del Instrumento Político.

Por esta razón, el Pacto de Unidad, conformado por los fundadores del MAS-

IPSP, organizó el X Congreso en El Alto en mayo de este año, donde fue electo Grover García como presidente del MAS-IPSP.

Con ello cerraron el ciclo de la “era de Morales” en la dirección del MAS, calificado como “prorrogado”, porque el estatuto del MAS exige la renovación cada dos años.

SEDE

Ahora la nueva directiva ▶



Vocales del TSE.

// FOTO: TSE ARCHIVO

Varios sectores destacan el reconocimiento

El presidente regional del MAS-IPSP Rolando Fuentes celebró la decisión del TSE de reconocer el ampliado de El Alto y de confirmar a Grover García como presidente nacional del MAS-IPSP.

“Hoy se vence el plazo y todo el congreso debe ser reconocido, así como la acreditación de la nueva directiva del MAS”, dijo Fuentes.

Ahora resta modificar el estatuto del Instrumento Po-

lítico y apoyar la gestión de García, indicó el presidente regional del MAS-IPSP.

Desde Cochabamba, Willy Vargas, presidente de la regional urbana del MAS, que aglutina a los 15 distritos y sectores como juventudes, profesionales, gremiales recibió con alegría que el TSE cumpla la sentencia del TCP.

La Cidob también festejó que el TSE reconozca a García como presidente del MAS-IPSP.



Grover García, elegido en el X Congreso Ordinario de El Alto.

// FOTO: ARCHIVO

ADVIERTEN IRREGULARIDADES EN EL NOMBRAMIENTO DE HURTADO

Crisis en el TCP: Gobierno nacional exhorta a solucionar el problema

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional instó a los magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) a resolver la crisis institucional que atraviesan por el posible nombramiento "irregular" de Gonzalo Hurtado como presidente de este ente máximo de la justicia.

El lunes en la tarde, cinco de los nueve magistrados del TCP nombraron a Gonzalo Hurtado como presidente de esta institución, hecho que sería irregular, porque se convocó a Sala Plena sin el quórum necesario y en ausencia del titular Paul Franco, quien está en Perú en un evento internacional.

Ante esta situación, el Gobierno nacional, a través del ministro de Justicia, César Siles, exhortó a los magistrados a resolver una "crisis institucional evidente".

"Evidentemente, estamos en una crisis institucional que espero que al interior del Tribunal pueda resolverse inmediatamente", recomendó.

"IRREGULARIDAD"

Siles expuso que recibieron una carta del presidente del TCP, Paul Franco, en la que advierte de "movimientos extraños" que comenzaron desde el jueves 21 hasta el lunes 25, cuando se nombró a Hurtado como nuevo titular del Tribunal Constitucional Plurinacional, pero presuntamente se "incumplieron normas".

"La única autoridad legítima para convocar a sesiones, presidir y llevarlas a cabo es el presidente del Tribunal. La figura de la Decanatura, que se empleó en esta oportunidad, no está prevista ni en la Ley del Tribunal Constitucional ni en el Código Procesal Constitucional", puntualizó el ministro a los medios.

Remarcó que Franco continúa ejerciendo como presidente del TCP y anunció que pedirá un informe al TCP frente a posibles irregularidades que se hubieran cometido con el nombramiento de Hurtado.



SESIÓN SIN QUÓRUM

De acuerdo con la carta de Franco, éste convocó a sesión formal de Sala Plena el lunes y se notificó a todos los magistrados, pero "no se lle-

vó a cabo por falta de quórum reglamentario".

Sin embargo, según reportes de medios de prensa, cinco magistrados habrían sostenido reuniones hasta instalar una sesión, que finalmente concluyó con el nombramiento de Hurtado como nuevo presidente.

Franco menciona en su carta que en esas reuniones se debatió el cambio de la presidencia del TCP, sin considerar que es el titular de esta entidad quien debe convocar y presidir una sesión, como lo establece el artículo 30 de la Ley 027, por lo que el nombramiento de Hurtado podría "comprometer la estabilidad de la institucionalidad".

“

Evidentemente, estamos en una crisis institucional que espero que al interior del Tribunal pueda resolverse inmediatamente. Nos adelantamos a exhortar a los miembros del Tribunal (...) a los nueve magistrados, que de una vez por todas resuelvan esta crisis institucional”.



César Siles

Ministro de Justicia

► anunció que exigirá la devolución de la sede de este instrumento político e informes sobre el manejo administrativo a la saliente dirección.

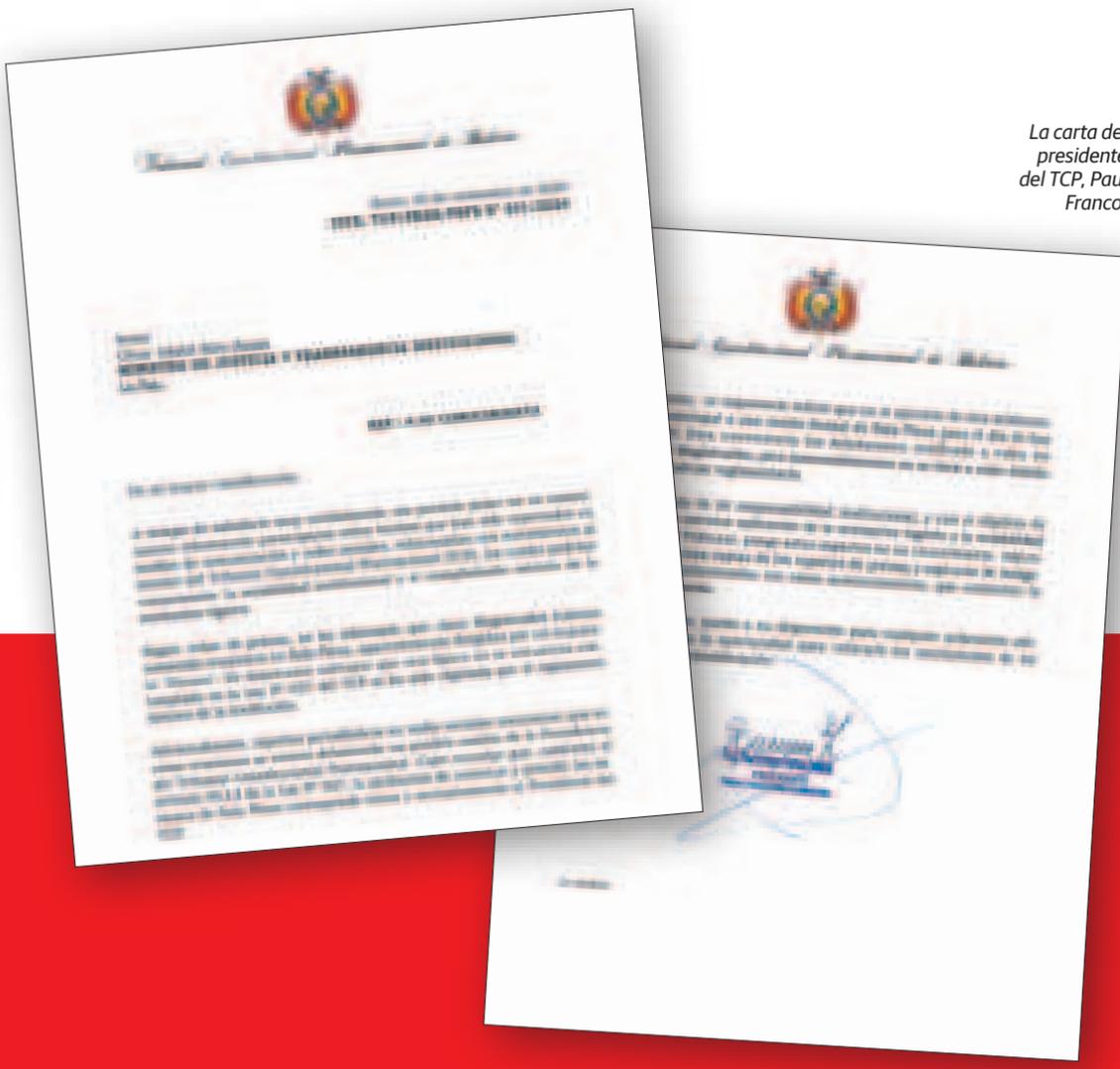
"Vamos a exigir la entrega de las oficinas del Instrumento y los informes respectivos que corresponden según el estatuto", anunció García.

El nuevo líder del MAS dijo que el Tribunal Supremo ya los reconoció y ahora trabajarán en la unidad.

En caso de que los evistas se opongan a entregar las oficinas que están en la ciudad de La Paz, acudirán a instancias legales, señaló García.

El secretario de Defensa e Industrialización de la CSUTCB, Guery García, confirmó que la Sentencia Constitucional 0776 ya está en la Gaceta Oficial de Bolivia y solo resta la resolución oficial del Tribunal Supremo Electoral para el reconocimiento de García como presidente del MAS-IPSP.

"Queremos decir a todas las organizaciones sociales de todo el país que se ha devuelto nuestra voz y por eso nos sentimos satisfechos", afirmó el dirigente campesino.



La carta del presidente del TCP, Paul Franco.

Ley

027 del TCP no reconoce la figura de "decanato", con la cual se nombró a Gonzalo Hurtado.



Seguridad

CON INSPECCIONES FRONTERIZAS

Refuerzan los operativos contra el contrabando de castaña en Pando

Un reconocimiento se hizo en la comunidad Chivé, municipio de Filadelfia.

• Ahora El Pueblo

El Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando (VLCC), en coordinación con el Comando Estratégico Operacional Amazónico, organizaciones locales y empresarios, intensificó las inspecciones en la frontera para frenar el contrabando de castaña en Pando, una actividad que afecta gravemente a la zona.

// FOTO: RRSS



La castaña boliviana es enviada de contrabando al Perú y Brasil.

“Estamos en Cobija llevando una actividad conjunta con diversas entidades, encabezada por el Comando Estratégico Operacional Amazónico. Hemos identificado ocho rutas principales de contrabando y actualmente realizamos el reconocimiento de una de ellas”, informó el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez.

REUNIÓN

El lunes, el Gobierno nacional se reunirá con organizaciones pandinas para abor-

dar la problemática del envío de castaña hacia Perú y Brasil. Como resultado, se suscribió un acta de entendimiento basada en tres pilares: económico, judicial y operativo.

“Hemos definido acciones clave para combatir el contrabando de castaña, una

tarea en la que participan activamente las Fuerzas Armadas y la Policía. Es un esfuerzo coordinado para proteger uno de los principales recursos económicos de la región”, explicó Velásquez.

Ayer se hizo una inspección en la comunidad de Chi-

2
DE DICIEMBRE, el Gobierno se reunirá con organizaciones pandinas para abordar la problemática del envío de castaña a Perú y Brasil.

vé, ubicada en el municipio de Filadelfia, al norte de Bolivia. Este operativo busca identificar y desarticular las rutas utilizadas para el tráfico ilegal del fruto amazónico. “Estamos cumpliendo el mandato de nuestro hermano Presidente (Luis Arce), su premisa es ‘mano dura’ al contrabando”, añadió.

La castaña, conocida como un recurso emblemático de la amazonia boliviana, es uno de los pilares económicos de Pando, y su destino ilegal representa un grave daño para los productores locales.



Vehículo en el que transportaban diésel.

Operativos contra el transporte de diésel

• Ahora El Pueblo

Efectivos del Comando Estratégico Operacional (CEO) Andino incautaron dos vehículos que transportaban ilegalmente un total de 1.090 litros de diésel en Caranavi, al norte del departamento de La Paz.

“Este operativo fue ejecutado en las últimas horas por el Batallón de Ingeniería II General Román, en la Tranca de Turkokala (...) Los conductores se dieron a la fuga y los vehículos fueron trasladados a dependencias cuartelarias”, detalló el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez.

REPORTE MILITAR

Según el reporte militar, se trata de un vehículo tipo Noa color blanco, sin placa de control con aproximadamente 740 litros de diésel, distribuidos en cuatro turriles y tres bidones.

El segundo motorizado interceptado es tipo Probox, color blanco de marca Toyota, sin placa de control, que transportaba aproximadamente 350 litros de diésel almacenados en 12 bidones.

De acuerdo con esa cartera de Estado, los contingentes que luchan contra el contrabando trabajan las 24 horas durante los siete días de la semana en toda la línea fronteriza del país.

• Ahora El Pueblo

En el marco de los festejos por los 182 años del Beni, el vicepresidente del Estado, David Choquehuanca, declaró al departamento como el cuarto territorio en Bolivia libre de personas indocumentadas.

Este logro es resultado del trabajo conjunto del Servicio General de Identificación Personal (Segip) y el Ministerio de Gobierno.

“En este aniversario, felicito al Segip y al Ministerio de Gobierno porque hoy declaramos a Beni como un departamento libre de indocumentados”, señaló Choquehuanca durante su intervención en la Sesión de Honor de la Asamblea Legislativa.

EN SU 182 ANIVERSARIO

Beni es el cuarto departamento libre de indocumentados del territorio nacional

La declaración posiciona a Beni junto a otros departamentos que ya han alcanzado este hito, destacando los avances en inclusión social y en el acceso al derecho fundamental.

El Segip ha intensificado sus esfuerzos para garantizar que todos los ciudadanos benianos cuenten con una identificación oficial, facilitando el acceso a servicios básicos y fortaleciendo la participación ciudadana.

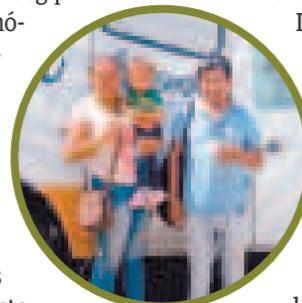
Gabriela Soria, directora departamental del Segip, mencionó que “se emitieron 81.623 cédulas de identidad nuevas,

mediante el trabajo coordinado de las brigadas móviles”.

El objetivo fue logrado con ayuda de las brigadas del Segip a domicilio, Segip móvil, Segip en tu escuela, Cedulación en centros penitenciarios y Segip sin fronteras.

“Gracias a los servidores públicos del Segip hemos podido declarar este hermoso departamento libre de indocumentados (...) Los equipos se desplazaron por tierra

y por agua, recorrieron los 19 municipios y llegaron hasta las 944 comunidades”, destacó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.



El proceso de carnetización corresponde al derecho a la identidad que tienen todos los bolivianos y brinda el acceso irrestricto a los servicios de educación, salud, además de los bonos que benefician a distintos grupos de la población.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Policía intensifica su búsqueda en el Chapare cochabambino, donde, según las investigaciones de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), estarían ocultos los implicados en la masacre de Pucamayú.

Gracias al trabajo de inteligencia y la colaboración de comunarios, las autoridades esperan concretar la captura de los responsables en breve.

“Contamos con información sobre los cómplices y autores de este crimen, quienes probablemente se encuentren escondidos en zonas remotas del Chapare. Estamos desplegando todas las acciones necesarias y confiamos en ubicarlos pronto”, declaró Edson Claire, comandante departamental de la Policía de Cochabamba.

CONMOCIÓN

La masacre de Pucamayú ha causado conmoción en el país por la brutalidad del hecho, que dejó varias víctimas. En respuesta, la Policía ha reforzado su presencia en el Chapare, un territorio conocido por su geografía compleja y de difícil acceso, donde se presume que están los otros implicados del múltiple crimen.

Las autoridades destacaron que las investigaciones avanzan rápidamente gracias al apoyo de las comunidades locales, que han proporcio-

MASACRE EN LA COMUNIDAD DE PUCAMAYU

Los implicados en el asesinato múltiple se estarían escondiendo en el Chapare

La Policía ha reforzado su presencia en el trópico cochabambino, un territorio conocido por su geografía compleja y de difícil acceso.

nado datos valiosos. Mientras tanto, la ciudadanía exige justicia y el pronto esclarecimiento de este caso.

El lunes, después de 13 días de intensa búsqueda, se encontró el cuerpo sin vida de Cristhian Cruz Serna (18 años), la quinta víctima torturada y asesinada en la comunidad Pucamayú, ubicada en la localidad de Corani Pampa del municipio de Villa Tunari, ubicado en la provincia Chapare del departamento de Cochabamba.

Según el relato de uno de los investigados, Cristhian fue victimado en un lugar distinto al de los cuatro asesinados en esa comunidad del Chapare. La quinta víctima fue enterrada viva luego de ser capturada cuando intentaba escapar.

VÍCTIMA

Después del hallazgo de la quinta víctima, Claire detalló que el cuerpo estaba maniatado con una cuerda que pasaba por el cuello y presentaba una “herida bastante seria” en la cabeza. Aparentemente fue

Un contingente especializado de la Policía Boliviana ingresa al Chapare, Cochabamba.



// FOTO: ABI

herido con una “picota”; sin embargo, este extremo será corroborado y precisado en la autopsia médica legal.

“Tenemos cerca de seis personas que estarían involucradas en este hecho (...) entre ellas está el principal sospe-

choso, autor material e intelectual de este hecho, que es Ernesto A. Ch., quien se encuentra actualmente con detención preventiva, también estarían sus familiares directos y algunos dirigentes de Pucamayú”, detalló.

El jefe policial destacó la colaboración de los comunarios de las zonas vecinas, quienes ayudaron en la identificación del lugar donde estaba la quinta víctima, ya que es una serranía de difícil acceso.

// FOTO: ABI



Vehículos nuevos para la seguridad ciudadana en Potosí.

EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Gobierno refuerza los operativos de la Policía con nuevos vehículos

• Ahora El Pueblo

La Policía de Potosí reforzó su capacidad operativa con la incorporación de cuatro vehículos, repuestos y equipamiento especializado, entregados por el gobierno autónomo departamental para fortalecer la seguridad ciudadana en la región.

la importancia de esta iniciativa en beneficio de la población.

“El compromiso con la seguridad se refleja en esta entrega que permitirá a la Policía optimizar su respuesta y proteger a los ciudadanos. Estos recursos son provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)”, dijo Del Castillo.

La gestión fue impulsada por el gobernador Marco Antonio Copa, quien priorizó el fortalecimiento de la Policía como parte de las estrategias

para combatir la delincuencia y mejorar la cobertura de los servicios de seguridad. Con este equipamiento, se busca agilizar la atención a emergencias y consolidar una mayor presencia policial.

Esta entrega representa un esfuerzo conjunto entre las autoridades locales y nacionales para enfrentar los desafíos de seguridad en Potosí, garantizando mejores condiciones para los efectivos policiales y mayor protección para la ciudadanía.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, destacó

• Clayton Benavides

Con la participación del presidente Arce, del vicepresidente David Choquehuanca, ministros, autoridades y organizaciones sociales, Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) firmó ayer un contrato de servicios para la producción de carbonato de litio en el salar de Uyuni con la empresa china Hong Kong CBC Investment Limited, la compañía número uno en producción de baterías de litio del mundo.

Mediante este contrato se implementarán dos plantas de producción de carbonato de litio con tecnología de EDL, la primera de 10 mil toneladas, con una inversión de \$us 310 millones, y la segunda, de 25 mil toneladas, con una inyección de \$us 720 millones, sumando un total de \$us 1.030, ambas en Uyuni, Potosí.

“Este es un día especial para el pueblo boliviano que tiene cifradas las esperanzas del desarrollo, del crecimiento en este proceso industrializador que hemos encabezado desde el Gobierno boliviano”, manifestó el Jefe de Estado durante su discurso.

Recordó que “Bolivia es la primera reserva mundial de litio” y ahora se consolida como un país que puede determinar el cambio de precios del producto ya que, actualmente, tiene una reserva confirmada de 23 millones de toneladas métricas de litio.

Luego de meses de negociación se garantizó el respeto del modelo boliviano del litio, que otorga a YLB el control pleno

**SE IMPLEMENTARÁN DOS PLANTAS EN UYUNI, POTOSÍ**

YLB y Hong Kong CBC firman el contrato para la producción de carbonato de litio

en toda la cadena de industrialización y comercialización, y el 51% de los beneficios.

“Bolivia dejó de estar absolutamente ausente del plano internacional. Hoy Bolivia más que nunca es un actor fundamental en el precio y en la producción de litio potencialmente. Vamos a ser un jugador importantísimo en la determinación del precio internacional del litio”, agregó.

El presidente ejecutivo de YLB, Omar Alarcón, explicó

1.030

MILLONES DE DÓLARES
es la inversión que se ejecutará en el país para construir las dos plantas de producción de carbonato de litio



que la firma del nuevo contrato es el resultado de negociaciones largas y la evaluación técnica, económica, legal y ambiental que hizo la estatal dentro de las convocatorias públicas internacionales, con el propósito de contar con tecnologías eficientes y amigables con el medioambiente.

El contrato de servicios permitirá desarrollar el diseño final de ingeniería, la construcción y operación de una planta

que producirá 10.000 toneladas anuales de carbonato de litio grado batería, a partir de salmuera residual y otra planta de 25 mil toneladas, a partir de salmuera de pozo.

Ambas emplearán tecnología de extracción directa de litio (EDL), permitiendo optimizar el uso de la materia prima, la energía y el agua, ideal para proteger el medioambiente y garantizar una producción sostenible de litio, y asegurar una recuperación del 80%.

A su turno, el ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, explicó que la empresa china hace la inversión de los \$us 1.030 millones a riesgo propio, lo que significa seguridad para el Estado y demuestra que Bolivia, al igual que la gestión de Arce, es un país sólido.

“Este es un paso importante debido al esfuerzo y al trabajo que se realizó a través de nuestra empresa YLB. Fueron largas jornadas técnicas, jurídicas, de negociación financiera, siempre en el marco de respeto a nuestra normativa, soberanía, a la Madre Tierra, con el fin de tener un desarrollo sostenible respetan-

Participaron en el acto las organizaciones sociales de todo el país, principalmente, las de Potosí.

**OTROS PAÍSES TAMBIÉN QUIEREN NEGOCIAR**

- El presidente Luis Arce adelantó que Bolivia se encuentra en conversaciones para concretar más contratos con empresas internacionales interesadas en invertir en el país. “Varias empresas líderes de Australia, China, Alemania, Francia, Argentina y otras naciones ya están mostrando interés en sumarse a este proceso industrializador”, señaló.



// FOTOS: JORGE MAMANI

trato
litio

El presidente Luis Arce, junto al vicepresidente David Choquehuanca, además de autoridades del Estado y representantes de la empresa china, luego de la firma del convenio en la Casa Grande del Pueblo.

do nuestros principios y nuestra Constitución Política del Estado”, manifestó.

A su turno, el representante legal de la empresa china, Chunsheng Ma, aseguró que es un gran honor firmar un convenio para un contrato de esta magnitud, recordando que su empresa “es líder mundial en energía renovable, es el mayor proveedor de baterías de litio los últimos siete años, hoy más de 15 millones de vehículos de todo el mundo están equipados con nuestras baterías”.



“Desde nuestra perspectiva, este contrato tiene un significado estratégico importante para ambas partes. CBC utilizará su avanzada tecnología y experiencia para ejecutar este proyecto, posicionando a Bolivia como un actor clave en la cadena global de la industria de baterías de litio”, agregó.

Desde 2021, YLB trabajó en la exploración y cuantificación de litio, alcanzando una cifra récord de 23 millones de

toneladas métricas, consolidando a Bolivia como el país con los mayores recursos de litio en el mundo.

Además en 2023 se inauguró la primera Planta Industrial de Carbonato de Litio, con una capacidad de 15 mil toneladas anuales, reafirmando la posición de Bolivia en la cadena global del litio. Este nuevo contrato, junto con la reciente asociación con la empresa rusa Uranium One Group, representa un avance decisivo hacia la industrialización soberana de los recursos evaporíticos del país.

23

MILLONES DE toneladas métricas de litio consolidan a Bolivia como el país con mayor reserva de este metal alcalino.



Arce exhorta a la Asamblea a trabajar por el bien del pueblo



Durante su discurso, luego de la firma del convenio con la empresa china Hong Kong CBC Investment Limited, el presidente Luis Arce se dirigió nuevamente a los parlamentarios de la Asamblea Legislativa Plurinacional para que dejen de pensar en intereses personales y trabajen para la población. Los exhortó a aprobar los contratos para que Bolivia alcance su desarrollo industrial.

“Exhortamos a esos buenos asambleístas que se pongan la mano al pecho y que trabajemos por el país, porque el desarrollo, la prosperidad del pueblo boliviano y, por supuesto, el proceso industrializador no puede esperar más, no puede esperar las ganas de nadie, es una necesidad imperiosa que avancemos”, aseveró.

A la fecha, YLB suscribió dos contratos, el primero fue con la empresa rusa Uranium One Group, en septiembre, para la instalación de una planta industrial con producción escalonada de 14 mil toneladas de carbonato de litio, el mismo se encuentra en la Asamblea Legislativa a la espera de su aprobación para iniciar la construcción, mientras que este segundo contrato suscrito ayer con CBC será también remitido al Legislativo para su consideración y seguida aprobación.

“Una vez más exigimos a los asambleístas que puedan acelerar su tratamiento y aprobación (...) Esperamos que dejen de bloquear al Gobierno nacional y al pueblo boliviano en particular, no solamente con los créditos, sino, con estos contratos”, complementó Arce.

El pedido fue reiterado en sus redes sociales, donde pidió a los asambleístas “ponerse la mano al pecho”, pensar primero en el pueblo boliviano y acelerar la aprobación del contrato para que se pueda consolidar el trabajo conjunto rumbo a la industrialización del país.

“Exhortamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional a ponerse la mano al pecho, pensar primero en el pueblo boliviano”.



Luis Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

“Bolivia dejó de estar absolutamente ausente del plano internacional. Hoy Bolivia más que nunca es un actor fundamental en el precio y en la producción de litio potencialmente. Vamos a ser un jugador importantísimo en la determinación del precio internacional del litio”.



Luis Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia



El presidente ejecutivo de YLB, Omar Alarcón, junto al representante legal de la empresa china, Chunsheng Ma.

Tribuna

Trump, entre la subida del bitcoin, el mercado del oro y las sanciones

**Tulio Ribeiro**

Economista, maestro en Historia y doctor en Política Estratégica.

Bitcoin es considerado globalmente como una criptomoneda descentralizada y de código abierto, dinero electrónico para transacciones financieras entre pares. Bitcoin es considerado la primera moneda digital global descentralizada, que constituye un sistema económico alternativo y es responsable del resurgimiento del sistema bancario libre.

Se muestra en aumento rápidamente después de la victoria de Trump. Después de subir a 92.142 dólares en los negocios asiáticos este lunes (18), bitcoin (BTC) volvió a ceder terreno ante el pesimismo de los activos de riesgo y volvió a fluctuar en torno a los 90.000 dólares. Los inversores siguen atentos a la política monetaria en EEUU después de que las autoridades de la Reserva Federal (Fed-Banco Central de EEUU) señalaran que no tienen prisa por reducir los tipos de interés dada la fortaleza de la economía estadounidense que superó a la mayor petrolera del mundo, Saudi Aramco, en términos de capitalización, para términos como parámetro de flujo

Para los analistas, bitcoin inició un movimiento de lateralización bastante característico a lo largo del año cada vez que avanzaba hacia nuevos niveles de precios. En los últimos días, la criptomoneda ha oscilado entre US\$ 86.720 y US\$ 93.265. La idea de que al analizar el flujo se puede observar que hay un alto volumen financiero concentrado en la parte superior del gráfico, es común en el mercado y esto sugiere correcciones. Sin embargo, para que se produzcan correcciones más moderadas en el precio del bitcoin, el precio debe operar por debajo de los 86.720 dólares, y de materializarse este movimiento, el precio del bitcoin podría buscar su soporte de mediano y largo plazo en los 86.100 dólares y 81.680 dólares. Por otro lado, si el flujo de compradores supera su máximo histórico, el precio del bitcoin podría alcanzar niveles aún mayores, alcanzando los rangos de US\$ 100.000 a US\$ 105.000.

En términos financieros y políticos, el éxito de Donald Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos propició el crecimiento de las criptomonedas. En el contexto de la noticia, bitcoin actualizó su máximo histórico por primera vez desde la pandemia y superó la marca de los 92.000 dólares, tras lo cual retrocedió ligeramente. El valor total de todos los bitcoins se estima en 1,8 billones de dólares, y en términos de capitalización, el activo digital superó a la mayor petrolera Saudi Aramco. ¿Cuánto tiempo puede durar el repunte del bitcoin y por qué las criptomonedas no podrán sustituir al euro, al dólar y al rublo habituales? Es importante suponer que el optimismo de los inversores se explica por el hecho de que el número total de bitcoins en el mundo no puede superar los 21 millones: este volumen fue determinado originalmente por el creador de la moneda. Para mantener el número de criptomonedas dentro de estos límites, por cada 210 mil bloques extraídos mediante minería, se realiza una "reducción a la mitad", que reduce a la mitad la recompensa por el bloque minado.

Tradicionalmente, el Gobierno de Estados Unidos ha sido cauteloso con las criptomonedas. El actual presidente Joe Biden anunció el riesgo de los activos digitales en 2022 después

del colapso de la moneda estable TerraUSD (UST), vinculada al dólar: su precio de mercado cayó por debajo de los dos centavos y los inversores y consumidores perdieron más de 600 mil millones de dólares debido a la caída del tipo de cambio con el dólar, euro u onza de oro. Pero el colapso de TerraUSD llevó a que las condiciones para las acciones con criptomonedas en el mercado estadounidense se hicieran más estrictas y la policía tomó el control de la esfera. A Washington también le preocupaba que las monedas digitales pudieran usarse para eludir las restricciones en otros países. En particular, en 2021, el desarrollador de la plataforma criptográfica Ethereum fue condenado por ayudar a la RPDC a evadir sanciones utilizando criptomonedas.

Trump tampoco favoreció los criptoactivos durante su primer mandato en 2019. Los consideró fraudulentos, afirmó que su valor era inestable y "no se basaba en nada" y que, sin una regulación adecuada facilitaban actividades ilegales, "incluido el tráfico de drogas". Pero en las elecciones, su retórica cambió: probablemente bajo la influencia de Elon Musk, quien emite su propia criptomoneda Dogecoin, Trump se pronunció a favor de bitcoin y el mercado de divisas digitales. Este movimiento político le permitió atraer fondos de comerciantes de criptomonedas a la campaña electoral, así como ampliar el electorado republicano tradicionalmente conservador a expensas de los votantes jóvenes y progresistas.

Sin embargo, durante la campaña de este año, Trump dijo que el primer día de su presidencia despediría al jefe de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), un ferviente escéptico de las criptomonedas, que prometió conservar todos los bitcoins que actualmente pertenecen a Estados Unidos y crear una "reserva nacional de bitcoins", además de construir nuevas plantas de energía para impulsar la minería y transformar el país en la "capital mundial de las criptomonedas". Este discurso también propició el posterior crecimiento de esta criptomoneda.

Es importante resaltar que si bien Donald Trump ganó su fortuna multimillonaria en bienes raíces, mantiene parte de sus inversiones en criptomonedas: ganó hasta \$5 millones al tipo de cambio Ethereum, Trump incluso emitió sus propios tokens: las tarjetas digitales NFT, que le valió 7,2 millones de dólares, pero la moneda virtual MAGA mostró crecimiento sólo en el contexto de las noticias sobre la victoria de los republicanos en las elecciones, pero no por mucho tiempo: durante el día, las cotizaciones cayeron a más de la mitad.

El primer salto en el crecimiento del bitcoin hasta los 90 mil dólares se produjo en el contexto de la noticia de la victoria de Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos. El valor total del mercado de criptomonedas ha superado los valores máximos por primera vez desde la pandemia de coronavirus. El segundo impulso lo dio la victoria del Partido Republicano en las elecciones a ambas cámaras del Congreso: entonces, los precios del bitcoin subieron por encima de los 93 mil dólares. Los expertos estadounidenses consideran la victoria de Trump como un acontecimiento histórico que "liberó las criptomonedas". Las políticas de Trump orientadas a las criptomonedas conducirán al hecho de que bitcoin seguirá creciendo y las empresas de criptomonedas regresarán al país. Según las estimaciones más atrevidas, el bitcoin podría alcanzar un valor simbólico de 1 millón de dólares en diciembre de 2026.

Actualmente, si el bitcoin sube, el oro cae. En el contexto del aumento de los precios del bitcoin, los inversores observan una caída del precio del oro. Como explican los analistas, tanto el oro como el bitcoin son activos limitados, pero no existe otra conexión entre ellos. El oro es un activo antiespeculativo, que se utiliza cuando hay estrés en el mercado (aquí analizamos en detalle las razones del aumento del precio del oro). Las elecciones estadounidenses resultaron ser un período muy turbulento para los mercados y ésta es una de las razones por las que el precio del oro siguió subiendo. Pero cuando se conocieron los resultados, llegó la calma y los precios del oro empezaron a caer. Pero para bitcoin, el motor del crecimiento ha sido un cambio de actitud hacia las criptomonedas, y su tendencia ascendente aún puede continuar.

En este contexto, vale la pena señalar que la mayoría del mercado duda que algún día las criptomonedas reciban la misma circulación que el dólar, el euro o el rublo. Su principal desventaja desde el punto de vista de la regulación estatal es que se trata de un instrumento absolutamente incontrolable. Bitcoin no tiene un emisor específico que lo emita, la criptomoneda se extrae mediante minería (escribimos en detalle sobre qué es la minería y cómo se extrae la criptomoneda aquí). Esto lo hace poco confiable ya que nadie es responsable de las obligaciones financieras. Debido al anonimato, esta herramienta se puede utilizar en actividades ilegales. Además, los activos digitales no están respaldados por nada: valen tanto como los inversores estén dispuestos a pagar por ellos y, por lo tanto, están sujetos a la volatilidad: cambios bruscos e impredecibles en el tipo de cambio. La volatilidad impide que las criptomonedas reemplacen al dinero real; es otro activo riesgoso que permite a los inversores beneficiarse de los cambios en los tipos de cambio.

Según los inversores, las criptomonedas no son adecuadas para inversiones a corto plazo como activo. Los analistas consideran que el crecimiento del bitcoin se espera, según las previsiones, que su precio aumentará a finales de año, en el contexto de la mejora de los indicadores económicos de Estados Unidos. El valor récord del activo se debió a la rápida demanda en el contexto de las elecciones y a la criptoretórica de Trump, pero, como advirtieron los expertos, este crecimiento no estuvo respaldado por indicadores económicos reales y, por lo tanto, resultó ser un fenómeno temporal: después de superar el marca de 93 mil dólares, el tipo de cambio de bitcoin cayó a 88,5 mil dólares.

En un enfoque conjunto que une al nuevo presidente, los analistas tienen dudas de que Trump pueda cumplir todas sus promesas de campaña en materia de criptomonedas. Crean que lo más probable es un cambio de liderazgo en la Comisión de Bolsa y Valores y la creación de un fondo de reserva de criptomonedas y bitcoins. La implementación de todos los planes puede llevar décadas, pero en la etapa electoral Trump recibió lo principal: la lealtad de los inversores. Sin embargo, según algunas estimaciones, en 2025 los activos digitales seguirán creciendo: entre 150.000 y 180.000 dólares por unidad, y según las previsiones más optimistas, el bitcoin podría alcanzar los 350.000 dólares. Políticamente, esta moneda digital es otra forma de escapar de las sanciones estadounidenses y formar una nueva canasta de métodos de pago que puede reducir, pero aún no superar, el liderazgo del dólar.

Editorial

Frenar la violencia de género

Las cifras estremecen e interpelan. En lo que va del año, Bolivia registra 78 feminicidios y más de 45.000 víctimas de delitos contra las mujeres, un panorama que revela la profundidad de una crisis que trasciende lo estadístico para convertirse en un grito de alerta social.

No se trata solo de números, sino de vidas truncadas, de historias silenciadas y de un tejido social que se resquebraja ante la sistemática vulneración de los derechos fundamentales.

El presidente Luis Arce lo ha manifestado con meridiana claridad: existe una deuda histórica con las mujeres que día a día luchan por su dignidad y seguridad. Pero esta deuda no es exclusiva del Estado, sino una responsabilidad colectiva que interpela a cada ciudadano, a cada institución, a cada estructura social.

La violencia de género no es un problema abstracto ni marginal. Permea todos los espacios: desde el hogar hasta las instituciones, desde la escuela hasta el trabajo.

Los datos son contundentes: más de 33.900 casos de violencia familiar, casi 3.400 de abuso sexual, más de 2.800 violaciones, y una escalofriante cifra de delitos contra niñas, niños y adolescentes. Cada número representa un dolor, una herida, un proyecto de vida interrumpido.

La geografía del dolor no conoce fronteras en Bolivia. La Paz, Cochabamba y Santa Cruz lideran tristemente estas estadísticas, pero ningún departamento está exento de esta realidad. La violencia contra la mujer no es un problema de algunas

regiones, sino un desafío nacional que requiere una respuesta integral y comprometida.

Construir un futuro de respeto, igualdad y justicia no es una consigna romantizada, es una obligación ética y social. Requiere transformaciones profundas que van más allá de las leyes, por importantes que estas sean.

Necesitamos una revolución cultural donde la violencia no tenga cabida, donde la diversidad sea celebrada, donde la dignidad de cada mujer sea un valor fundamental e innegociable.

La educación, la prevención, la sensibilización, el acompañamiento a las víctimas, la persecución efectiva de los agresores, son todos componentes de una estrategia que debe ser integral. No basta con condenar, hay que actuar. No basta con lamentar, hay que transformar.

El llamado del presidente Arce no puede quedar en la retórica. Es un desafío para cada familia, cada escuela, cada comunidad, cada institución. La construcción de una sociedad libre de violencia es

una tarea colectiva que requiere el compromiso decidido de todos.

Las mujeres no piden privilegios, exigen derechos. No solicitan compasión, demandan respeto. No buscan ser salvadas, quieren ser protagonistas de sus propias vidas, libres, seguras, dignas.

Cada uno de los bolivianos tiene un rol en esta transformación. La violencia no es un destino, es una elección que como sociedad podemos y debemos rechazar. El futuro se construye hoy, con cada acción, con cada decisión, con cada gesto de respeto y solidaridad.

El presidente Luis Arce lo ha manifestado con meridiana claridad: existe una deuda histórica con las mujeres que día a día luchan por su dignidad y seguridad. Pero esta deuda no es exclusiva del Estado, sino una responsabilidad colectiva.

A PULSO



Daniel Álvarez Veizaga

DE DESAMOR



// FOTO: DANIEL ÁLVAREZ VEIZAGA

VIRTUOSO

UN ÁLBUM DE CATORCE CUECAS

Daniel Álvarez presenta su disco titulado *De desamor*

Música para recuperar la memoria y la esencia de la cueca, que a través del tiempo se ha convertido en un patrimonio.

• AHORA EL PUEBLO

El pianista y compositor boliviano Daniel Álvarez Veizaga presentará un disco de 14 cuecas para piano titulado *De desamor*. Contiene cuecas de Ramiro Soriano Arce, Jaime Mendoza-Nava y un ciclo de siete cuecas de su autoría. El lanzamiento será el 29 de noviembre.

“Las catorce cuecas conforman una muy bien lograda selección de obras y es una importante contribución a la consolidación de la cueca como una de las más relevantes manifestaciones artísticas nacionales y la eleva a dimensiones cada vez mejor logradas”, destacó la pianista investigadora Teresa Rivera de Stahlie, sobre el álbum de Álvarez.

El álbum lleva el sello de Virtuoso Records, sello discográfico argentino exclu-

sivo de música clásica, dedicado a recuperar y difundir el patrimonio musical de América Latina.

“El lirismo, el drama y la picaresca característica en la conquista amorosa del relato de la danza están presentes con mayor o menor intensidad, explorando una diversidad de aspectos y manejan con gran acierto los recursos de ese universo rico y pródigo de la escala musical”, aplaude la también tutora de la cultura boliviana.

El compositor multi-instrumentista René Ponce aseguró que en el álbum *De desamor*, Daniel Álvarez Veizaga es “el ‘cuequero’ pensante, quien alimenta en el desamor la esencia de la cueca, combinada con elementos tradicionales en el sonido del piano ‘cuequero’ que se alimenta del armonio y viceversa para que la cueca no pierda ciertos colores que pintan al desamor”.

Entre las canciones figuran *Sin sol*, *En el mal*, *Aquesta*, *Hasta*, *Quedamente 1*, *Quedamente 2*, *Esperar*, *Obsesión* y otras.

LA OBRA ES UNA SÍNTESIS VISUAL

Cancillería entrega el mural *Mujer, paz y seguridad*

• AHORA EL PUEBLO

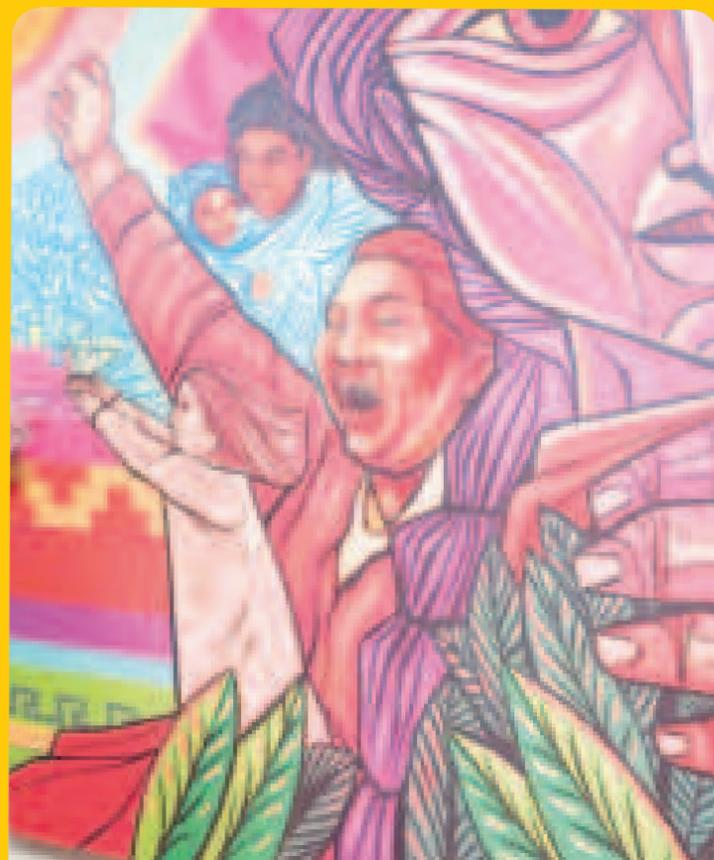
En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Cancillería del Estado entregó ayer 25 de noviembre el mural *Mujer, paz y seguridad*, un proyecto financiado por ONU Mujeres. La obra de arte fue elaborada por los muralistas Guillermo Tejerina y Leonel Jurado.

“Esta obra representa una poderosa síntesis visual de la conexión entre la mujer, la paz y la seguridad, destacando el rol fundamental de las mujeres en la lucha por la justicia social y los derechos humanos. El arte utiliza un estilo vibrante y dinámico, con colores cálidos y figuras simbólicas que evocan fuerza, esperanza y unión. Las manos alzadas y los rostros expresivos reflejan tanto resistencia como resiliencia, mientras los elementos culturales y naturales presentes aluden a las raíces indígenas y la riqueza de la identidad colectiva. Este trabajo artístico subraya el protagonismo de las mujeres en la construcción de sociedades más inclusivas y pacíficas”, describieron los autores.

Este mural, que ahora se encuentra junto a otros murales inspirados en el trabajo de la Cancillería, refleja los pilares de las mujeres adoptados hace más de dos décadas, y los principios constitucionales que guían a nuestro Estado Plurinacional: la paz, la equidad de género y el respeto por la dignidad humana.

La obra de arte también recuerda que la verdadera seguridad no se mide en armas o fronteras, sino en derechos garantizados, en voces escuchadas, en la protección y participación de todas las mujeres en los procesos de construcción de paz.

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y con el objetivo de avanzar en la agenda de paz y seguridad inclusiva en Bolivia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de ONU Mujeres y el Sistema de Naciones Unidas en Bolivia, llevó adelante un importante encuentro ‘Hacia la elaboración de un plan de acción nacional sobre mujeres, paz y seguridad en Bolivia’, el cual busca visualizar y fortalecer la inclusión de género.



// FOTO: CANCELLERÍA



La Paz, 22 de noviembre de 2024
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° UIF/56/2024

VISTOS:

La Nota/UIF/DAES/UCS/1294/2024 de 16 de septiembre de 2024, la Nota MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 759/2024 de 18 de noviembre de 2024, el Informe/UIF/DAES/UCS/159/2024 de 19 de noviembre de 2024, el Informe/UIF/DGE/UJR/235/2024 de 22 de noviembre de 2024 y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), es un organismo intergubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas, en los niveles nacional e internacional, para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; desde su creación, se ha encargado de establecer y actualizar los estándares internacionales en esta materia, los cuales se materializan a través de las llamadas 40 Recomendaciones del GAFI.

Que, el GAFI y los órganos regionales al estilo del GAFI, trabajan con las jurisdicciones e informan sobre el progreso logrado por los países en abordar las deficiencias identificadas en la lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. Uno de los miembros asociados/grupos regionales estilo GAFI, es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica "GAFILAT" (ex GAFISUD), del cual el Estado Plurinacional de Bolivia es miembro.

Que, las medidas establecidas en las normas GAFI deben ser implementadas por todos los miembros del GAFI, aspecto que es evaluado rigurosamente por medio de los procesos de Evaluación Mutua, para cuyo fin los países deben adecuar sus diversos marcos legales, administrativos y operacionales a las 40 Recomendaciones.

Que, el Estado Plurinacional de Bolivia mediante Ley N° 4072 de 27 de julio de 2009, ha ratificado los "Memorandos de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", suscritos en la ciudad de Cartagena de Indias el 8 de diciembre del año 2000 y la "Modificación de Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", rubricado en Santiago Chile el 6 de diciembre de 2001, documentos que obligan a los países miembros de este organismo, a implementar la aplicación de las 40 Recomendaciones del GAFI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros en el Artículo 495, establece que la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados; asimismo el parágrafo II, señala que las normas que para el efecto establezca la UIF, serán de cumplimiento obligatorio por parte de las personas naturales, entidades financieras, entidades del mercado de valores, de seguros, de pensiones y otros que la UIF incluya en el ámbito de su regulación como Sujetos Obligados a reportar operaciones sospechosas relacionadas con los delitos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo.

Que, los parágrafos I y II del Artículo 498 de la mencionada Ley, determinan que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras, es la Directora o el Director General Ejecutivo designado mediante Resolución Suprema, siendo quien define los asuntos de competencia de la entidad a través de Resoluciones Administrativas.

Que, a través del Decreto Supremo N° 4904 de 05 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras, norma que determina que la UIF es una entidad técnica y autónoma, cuyas determinaciones se aplican a toda persona natural o jurídica considerada como Sujeto Obligado regulado por esta entidad, entre las atribuciones, el Artículo 10 inciso b) dispone que la UIF, debe emitir instrucciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados en el ámbito de sus competencias.

Que, el Artículo 14 de la misma norma determina en su parágrafo II que la UIF, establecerá las obligaciones de los Sujetos Obligados, basándose en el riesgo, naturaleza y/o características propias de cada sector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota/UIF/DAES/UCS/1294/2024 de 16 de septiembre de 2024, se remite al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el proyecto de modificación a los Instructivos Específicos, conforme lo establecido por la Resolución de Directorio N° 082/2024 de 25 de junio de 2024, emitida por el Banco Central de Bolivia.

Que, a través de la Nota MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 759/2024 de 18 de noviembre de 2024, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, comunica que no tiene observaciones o comentarios referentes a la modificación de Instructivos Específicos emitidos por la UIF.

Que, por Informe/UIF/DAES/UCS/159/2024 de 19 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional, se efectúa el análisis por el que se justifica realizar modificaciones, incorporaciones y supresiones en los instructivos específicos de referencia, destacando que se han desarrollado una serie de reuniones con entidades como la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, Banco Central de Bolivia - BCB, Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas (ASOFIN) y Asociación de Banco Privados de Bolivia - ASOBAN, en las que se ha coordinado y consensuado realizar las modificaciones a la normativa específica de cada sector; asimismo se menciona que todos estos aspectos han sido puestos en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El informe señala que los instructivos emitidos por la entidad, son el marco normativo a través del cual se regula a los Sujetos Obligados, por ello y conforme la Resolución de Directorio N° 144/2020 de 15 de diciembre de 2020, en su momento estaba prohibido el uso, comercialización y negociación de criptoactivos en el sistema financiero nacional, aspecto que se replicaba en los instructivos; sin embargo se menciona que como efecto de la emisión de la Resolución de Directorio N° 082/2024 de 14 de junio de 2024 del Banco Central de Bolivia, deben ampliarse y modificarse el cumplimiento de obligaciones por los Sujetos Obligados conforme los Criterios de Cumplimiento de las Recomendación 15 (15.1 al 15.11), respecto a los Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), concluyéndose que la modificación de los instructivos permitirá que los mismos contengan elementos sustantivos de aplicación por los Sujetos Obligados.

Que, el Informe/UIF/DGE/UJR/235/2024 de 22 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Jurídica, señala que conforme lo expuesto en el Informe/UIF/DAES/UCS/159/2024 de 19 de noviembre de 2024 y de la confrontación de los antecedentes con la normativa en vigencia, es viable efectuar modificaciones, incorporaciones y supresiones en el "Instructivo Específico para Entidades de Intermediación Financiera con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", en el "Instructivo Específico para Operadores del Mercado de Seguros con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", en el "Instructivo Específico para Casas de Cambio con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", en el "Instructivo Específico Para Empresas de Servicios de Pago Móvil con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", en el "Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las Relacionadas a Dicho Mercado con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", en el "Instructivo Específico para Empresas de Giro y Remesas de Dinero con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", en el "Instructivo Específico para Operadores de Actividades de Juegos de Azar y Casinos con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", en el "Instructivo Específico para Actividades y Profesiones No Financieras Designadas - APNFD con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM" y en el "Instructivo Específico para Actividades y Profesiones No Financieras Designadas - APNFD con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM (CMYPP)".

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, Lizeth Pamela Troche Huanca, designada mediante Resolución Suprema N° 27952 de 27 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por las normas vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR las modificaciones, incorporaciones y supresiones, conforme el Anexo adjunto, mismo que forma parte indivisible de la presente Resolución, de los siguientes cuerpos normativos:

- 1.- "Instructivo Específico para Entidades de Intermediación Financiera con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/042/2022 de 15 de julio de 2022.
- 2.- "Instructivo Específico para Operadores del Mercado de Seguros con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/067/2022 de 7 de octubre de 2022.
- 3.- "Instructivo Específico para Casas de Cambio con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/5/2023 de 11 de enero de 2023.
- 4.- "Instructivo Específico Para Empresas de Servicios de Pago Móvil con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/21/2023 de 04 de abril de 2023.
- 5.- "Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las Relacionadas a Dicho Mercado con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/20/2023 de 04 de abril de 2023.
- 6.- "Instructivo Específico para Empresas de Giro y Remesas de Dinero con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/24/2023 de 14 de abril de 2023.
- 7.- "Instructivo Específico para Operadores de Actividades de Juegos de Azar y Casinos con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/23/2023 de 14 de abril de 2023.
- 8.- "Instructivo Específico para Actividades y Profesiones No Financieras Designadas - APNFD con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/25/2023 de 14 de abril de 2023.
- 9.- "Instructivo Específico para Actividades y Profesiones No Financieras Designadas - APNFD con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos Contra la LGI/FT y FPADM (CMYPP)", aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/29/2024 de 28 de junio de 2024.

SEGUNDO. INSTRUIR a la Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional de la UIF, la publicación de la presente Resolución Administrativa y su socialización a las instancias correspondientes.

TERCERO. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de los diez (10) días calendario, siguientes a la publicación en un medio de prensa de circulación nacional.

CUARTO. Se deja sin efecto cualquier disposición contraria a la presente Resolución.

QUINTO. El incumplimiento a la presente Resolución Administrativa, será sancionado de acuerdo a normativa vigente.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

LPTH/vhpc
C.c. Archivo.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001Aduana Nacional
Trabaja por tiRESOLUCIÓN N° RA-PE-01-089-24
La Paz, 26 NOV 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que, para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazas, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/428/2024 de 07/11/2024 y Enmienda a Autorizaciones para sobrevuelos, Ingresos y Salidas de 12/11/2024, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, por el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni, extendiendo el plazo para sus operaciones de acuerdo a lo siguiente: "INGRESO 27/11/2024 13:25 UTC Y SALIDA 27/11/2024 17:00 UTC, SOBRE LA AUTORIZACIÓN ING/428/2024."

Que mediante correo de fecha 13/11/2024, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), pone en conocimiento de la Aduana Nacional que se solicitó la internacionalización del Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni de la aeronave tipo HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, para el ingreso y salida el 27/11/2024, requiriendo el desplazamiento de funcionarios para los controles correspondientes.

Que la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GRLPZ/FGY/1264/2024 de 13/11/2024, refiere que la DGAC informa el arribo de la aeronave, tipo HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, al aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni, recomendando la habilitación temporal de un punto de control en el Aeropuerto Internacional "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni con código operativo 841 bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, conforme a la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/428/2024 de 07/11/2024, con enmienda de fecha 12/11/2024 para la ejecución de los regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales de excepción de importación de menor cuantía, importación para el consumo y régimen de viajeros y control de divisas.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/181/2024 de 26/11/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)"

✓ Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRLPZ/FGY/1264/2024 de 13/11/2024 de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/428/2024 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), ENMIENDA A AUTORIZACIONES PARA SOBREVUELOS, INGRESO Y SALIDAS DTA/SIS-REG-012 y correo electrónico de fecha 13/11/2024 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso y salida el 27/11/2024 para la aeronave HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "ERNESTO ROCA BARBADILLO" de Guayaramerín - Beni, como aeropuerto internacional.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "ERNESTO ROCA BARBADILLO" de Guayaramerín - Beni, con el Código de Aduana "841" bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales de excepción para el ingreso y salida de la aeronave:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Viajeros Control de Divisas. Importación de Menor Cuantía. Importación para el Consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> Control de Divisas.

✓ Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto "ERNESTO ROCA BARBADILLO"	841	27/11/2024 (ingreso y salida)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPEG/1334/2024 de 26/11/2024, concluye lo siguiente: "(...)"

En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/181/2024 de fecha 26/11/2024, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/428/2024 para la aeronave tipo HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, REGISTRO ENMIENDA A AUTORIZACIONES PARA SOBREVUELOS, INGRESOS Y SALIDAS con código DTA/SIS-REG-012 emitida por la DGAC y correo electrónico de fecha 13/11/2024 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso y salida el 27/11/2024, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo"	841	27/11/2024 (ingreso y salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/181/2024

Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/181/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Viajeros Control de Divisas. Importación de Menor Cuantía. Importación para el Consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> Control de Divisas.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1679/2024 de 26/11/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRLPZ/FGY/1264/2024 de 13/11/2024; AN/GNN/DNPTA/181/2024 y AN/GG/UEPEG/1334/2024 ambos de 26/11/2024, emitidos por la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín dependiente de la Gerencia Regional La Paz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni, bajo supervisión de la Administración Aduanera Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni, bajo supervisión de la Administración Aduanera Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y Código Operativo "841"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso y salida de la aeronave señalada, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que, en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín - Beni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto "ERNESTO ROCA BARBADILLO"	841	27/11/2024 (ingreso y salida)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional La Paz y la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Internacional

EN CHILE

Gabriel Boric enfrenta una denuncia por acoso sexual

• Telesur

El presidente de Chile, Gabriel Boric, enfrenta una denuncia por supuesto acoso sexual ocurrido hace 10 años. La defensa del mandatario rechazó la demanda.

una mujer hace 10 años atrás, cuando era recién egresado de sus estudios de Derecho.

Según el comunicado, "el presidente chileno rechaza y desmiente categóricamente la denuncia".

Valenzuela expuso que, en cambio, "Gabriel Boric fue víctima de un acoso sistemático vía correo electrónico por una mujer mayor de edad que lo conoció en el contexto de su práctica profesional en Punta Arenas".

El lunes, el abogado de Boric, Jonatan Valenzuela Saldías, emitió un comunicado en el que abordó una denuncia por acoso sexual presentada en septiembre de este año contra su representante, calificándola como "sin fundamento alguno".

El presidente chileno enfrenta una denuncia por la supuesta "difusión de registros de imágenes privadas y una falta de acoso sexual" hacia

"Se le enviaron 25 correos desde distintas direcciones de emails", explicó el abogado de Boric, quien agregó que todos redactados por la misma persona, quien incluyó en uno de ellos "el envío no solicitado ni consentido de imágenes de carácter explícito".



Gabriel Boric

RÉCORD DE HECTÁREAS QUEMADAS

Ecuador resiste la tragedia de los incendios forestales

• Agencias

Ecuador intenta controlar los incendios forestales que este año registraron récord de hectáreas quemadas, en la peor tragedia que es atendida por el Gobierno ecuatoriano.

vincias más afectadas por los incendios forestales son Azuay y Loja, que acumulan más de la mitad de las hectáreas quemadas en todo el año.

Los incendios en Loja, la zona más afectada en lo que va del año, han dejado siete heridos, 235 damnificados y 317 personas afectadas, según los datos de la Secretaría de Riesgos. El fuego además ha causado la muerte de 12.670 animales y la afectación de otros 4.134.

Fue en esta provincia donde se registró el incendio más grande de 2024 en Ecuador. Se trata del flagelo que quemó 7.200 hectáreas en los cantones de Quilanga y Loja entre el pasado 23 de agosto e inicios de septiembre.

Hasta septiembre se habían registrado más de 3.496 incendios en 22 de las 24 provincias del país, afectando a unas 40.000 hectáreas.

De acuerdo con el secretario nacional de Gestión de Riesgos, Jorge Carrillo, el incendio del parque nacional Cajas y el incendio de Llaviuco en el kilómetro 19 de la vía Cuenca-Molleturo han sido extinguidos, así como el de Chaucha se encuentra bajo control.

Sin embargo, el incendio en Arquillo continúa activo, por lo que equipos especializados se encuentran en el lugar para intentar controlar las llamas, agregó el funcionario.

Hasta el momento, las pro-

ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

Las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativo y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

Ahora
EL PUEBLO



La confianza de los jugadores del Tigre en ganarle a Always.

// FOTO: THE STRONGEST

El Tigre y Bolívar juegan hoy encuentros decisivos

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest y Bolívar jugarán hoy partidos decisivos para sus aspiraciones en el torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El Tigre enfrentará a Always Ready con la obligación de sumar de a tres puntos para no alejarse de la pelea por el título; mientras que la Academia visitará a Gualberto Villarroel San José con la necesidad de sumar para dar otro paso a la conquista del título del campeonato en juego.

El cotejo entre el cuadro atigrado y el equipo millonario se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 19.00; mientras que el compromiso entre el plantel orureño y el elenco celeste se jugará desde las 15.00 en el estadio Jesús Bermúdez, de Oruro. Ambos duelos corresponden a la fecha 23 del campeonato en juego.

El Tigre no puede perder ni empatar si aspira a seguir con posibilidades en la lucha por ganar el título. El rival también encarará el cotejo con la necesidad de vencer para dar otro paso en ingresar al lote de los equipos que clasificarán a una competencia internacional.

Arbitrará el tarijeño Jordy Alemán, asistido por Luis León y Jorge Baldiviezo.

Otro encuentro que despertó gran interés y expectativa es el que animarán Gualberto Villarroel San José y Bolívar, en Oruro, con el arbitraje del cruceño Ivo Méndez, colaborado desde las bandas por José Antelo y Carlos Tapia.

El cuadro local buscará triunfar para afirmarse en la zona de clasificación a un torneo internacional y escalar en la tabla de posiciones. Por su lado, la Academia, que atraviesa un buen momento, intentará vencer y consolidarse como único puntero del torneo, además de dar otro paso decisivo a la conquista de su título 31.

“*Nosotros también hacemos números y posibilidades. Si Bolívar pierde con San José y nosotros ganamos, luego Bolívar vuelve a perder y llegamos al clásico con tres puntos de diferencia, ahí les podríamos empatar en puntos.*”

JUAN PABLO REVILLA
Dirigente de The Strongest

EN SANTA CRUZ

La jornada se cerrará con el encuentro que protagonizarán los equipos de Royal Pari y Nacional Potosí, en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, a partir de las 20.30.

El elenco cruceño está urgido de ganar unidades para escapar de la comprometida zona del descenso —es penúltimo en la tabla acumulada—, y el plantel potosino intentará sumar para asegurar su presencia en una competencia internacional en la temporada 2025.

Será árbitro del cotejo el paceño Guildo Quenta, cooperado desde los costados por Vincent Flores y Alberto Ramírez.



// FOTOS: AFG

Pedro Cabral celebra sus goles, los que le dieron el triunfo a Guabirá.

**2 - 1****Guabirá**

212. Manuel Ferrel
14. Julio Herrera
26. Santiago Arce
21. Milciades Portillo
19. Jhon Velasco
7. Gustavo Peredo
(20. Juan Montenegro)
23. Jorge Lovera
15. Rodrigo Morales
30. Ronaldo Vásquez
(9. Erik Paniagua)
99. Pedro Cabral
(6. Leandro Zazpe)
27. Alejandro Quintana

DT: Víctor H. Andrada

GOLES: Pedro Cabral
3' y 22'.**Real Tomayapo**

23. Pedro Galindo
31. Mario Barbery
5. Leandro Corulo
30. Jaime Villamil
15. Juan Orellana
6. Sergio Villamil
(17. Layonel Figueroa)
7. Mijail Avilés
8. Paul Arano
(22. Alan Alcaraz)
37. Massiel Cardan
(33. Kevin Mamani)
29. Agustín Graneros
9. Óscar Becerra

DT: Pablo Rubinch

GOL: Layonel Figueroa
55'.

Ciudad: Montero

Estadio: Gilberto Parada

Árbitro: Gabriel Mendoza (La Paz)

Asistentes: Rubén Flores y Álex Chipana

Público: 4 mil personas aproximadamente

Expulsado: Jorge Lovera (Guabirá)

Guabirá vence y se aleja de la zona del descenso

• Reynaldo Gutiérrez

Guabirá logró una valiosa como importante victoria al superar por 2 a 1 a Real Tomayapo, resultado que le permitió alejarse de la comprometida zona del descenso de categoría. El duelo de la fecha 23 del torneo Clausura se disputó anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El cuadro montereño aprovechó las oportunidades de gol que tuvo en el primer tiempo para sostener la racha hasta la finalización del compromiso.

El brasileño Pedro Cabral adelantó al local en el marcador con un gol temprano. A los tres minutos definió con un derechazo delante del arco, después de un susto que recibió el equipo rojo en una ofensiva de la visita.

El atacante de Guabirá amplió la cuenta a 2-0, a los 22 minutos, con una media tijera dentro del área, aprovechó un saque lateral que dio un rebote ante el mal despeje de la zaga visitante.

En el complemento, Guabirá tuvo chances de pasar a una diferencia cómoda, pero el arquero Pedro Galindo evitó la llegada del tercer tanto. Sin embargo, los puestos adelantados dejaron el arco desprotegido en dos ocasiones, permitió a Erick Paniagua romper el orden de la línea defensiva y quedó dos veces mano a mano frente al golero Galindo.

El descuento fue convertido por Layonel Figueroa con un zurdazo impecable, de tiro libre, a los 55 minutos. El tanto puso en apuros al local y animó a Real Tomayapo que en un par de ocasiones pudo emparejar el marcador, pero le faltó definición y claridad para llegar al gol.

Con la derrota, el equipo tarijeño se alejó de la zona de clasificación a un torneo internacional; mientras que Guabirá le sacó ocho a Royal Pari, en la zona del descenso indirecto de categoría. El triunfo es un alivio para el representante montereño, que concluyó el duelo con diez hombres por la expulsión de Jorge Lovera (86').



Alejandro Quintana (der.) congratula al goleador de su equipo, Pedro Cabral.

// FOTOS: AFG



Jugadores de San Antonio se alegran con el empate en condición de local.

San Antonio salvó un punto ante Aurora

San Antonio rescató un punto al empatar 3 a 3 con Aurora, en partido de la fecha 23 del torneo Clausura de la División Profesional que se disputó ayer en el estadio Carlos Villegas de Entre Ríos, en el trópico valluno.

El equipo dirigido por Leonardo Egúez salvó una unidad en el complemento, luego de un primer tiempo en el que recibió la descarga de la furia ofensiva del Equipo del Pueblo sin tener la reacción para evitar la llegada de más goles.

Sin embargo, Leonardo Justiniano anotó el 1-0 a favor de

San Antonio, a los cuatro minutos, después de conectar en el primer palo un centro de tiro de esquina. La apertura temprana del marcador no fue sostenida, porque Aurora tuvo el éxito de anotar tres goles para pasar adelante en el tanteador.

Jair Reinoso anotó el empate a los 18 minutos con un disparo de zurda dentro del área, capturó un despeje a medias dentro del área. El 2-1 fue convertido por Carlos Sejas, a los 31 minutos, después de una gran jugada individual de Serginho que le dejó servido el balón para el gol y el mismo Serginho

marcó el 3-1, a los 41 minutos, con un remate de derecha.

La victoria parcial del elenco visitante no era sinónimo de garantía, porque los goles de la igualdad llegaron a la par de la reacción de Da Silva, quien como en sus mejores momentos en el elenco volvió a ser la figura destacable.

Da Silva anotó el 3-2, a los 55 minutos, con una definición de cabeza luego de un centro de Amílcar Sánchez, y el empate definitivo se convirtió a los 75 minutos por intermedio de Da Silva, quien aprovechó un centro enviado por José Vitor Trindade para definir.

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RLP N° 012/2024

"TRASLADO Y ADECUACIONES OO.CC. DEL SITIO LPZ SERRANIAS DE CALACOTO REGIONAL LA PAZ - EL ALTO"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RLP N° 012/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional - Contrataciones), según cronograma adjunto.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas en física	03/12/2024	12:00	Entel S.A. Calle Ayacucho N°267 - La Paz (entre Av. Camacho y C/Mercado) Edificio Entel S.A. Planta Baja (Recepción).

CRONOGRAMA

Noviembre de 2024

Ministerio de Salud y Deportes

BOLIVIA

Resolución Ministerial N° 0649

26 NOV 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, publicidad, transparencia e interés social, entre otros, así como la eficiencia, economía, calidad, celeridad, honestidad, responsabilidad y resultados;

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 235 del Texto Constitucional, disponen que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública;

Que, los Parágrafos I, V y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de las competencias para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. La delegación es irrevocable, en cualquier forma, por el órgano que la haya conferido, en que este último no pueda ejercer los actos delegados antes de la revocación; y que la delegación de competencias y su revocación surten efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional;

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 59 del Decreto Supremo N° 27111, de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, señalan que la autoridad administrativa, de oficio, mediante resolución unilateral de voluntad, podrá revocar total o parcialmente un acto administrativo por vicio sustancial al momento de su emisión o por razones de oportunidad para la mejor satisfacción del interés público correspondiente, no procede la revocación de oficio de los actos administrativos emitidos que adquieran esta calidad de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento. La sustrección de esta restricción obligará a la autoridad emisora del acto legal o a la superior jerárquica a revocarlo;

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, señala que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales (...);

Que, la Resolución Ministerial N° 9628, de 14 de noviembre de 2024, revocó la delegación al Director General de Planificación, las funciones de supervisión, coordinación, revisión y evaluación de Asesorías y/o Comisiones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - (PNUD);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 9628/2024, de 14 de noviembre de 2024, se revocó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la delegación de la Resolución Ministerial, mediante la cual se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 9628, de 14 de noviembre de 2024;

Que, el Informe Legal MS/DG/AJ/11/1416/2024, de 26 de noviembre de 2024, concluyó que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 9628, de 14 de noviembre de 2024, toda vez que, no contraviene a las normas jurídicas vigentes.

IMPORTANTE:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 9628, de 14 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firmas y sellos oficiales]

BOLIVIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 193/2024

LA PAZ, 11 NOV 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, consagra: "I. Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley (...).3. La gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente. 4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia (...)"

Que, Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 (...)", y el Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003 que reglamenta la Ley N° 2341.

Que, los incisos c, d, w, del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, enumera como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, determina dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5233 de 26 de septiembre de 2024, se designó al ciudadano César Adalid Siles Bazán, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 1568 de 04 de julio de 2024, crea la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación para el Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política en periodos de Gobiernos Inconstitucionales, conformada por: "a) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (...)"

Que, los parágrafos II, III y IV del Artículo 2 de la precitada Ley señalan: "(...).II. Los miembros de la Comisión, podrán delegar su participación mediante Resolución Ministerial a una Viceministra o Viceministro bajo su dependencia con facultad de decisión. III. La Comisión estará presidida por la Ministra (o) de Justicia y Transparencia Institucional. IV. La Secretaría Técnica de la Comisión estará a cargo de la Viceministra o Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales."

Que, a efectos de mejorar y optimizar la gestión administrativa para el cumplimiento de objetivos de esta Cartera de Estado, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente.

POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y las literales c), d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR a la ciudadana: **JESSICA PAOLA SARAVIA ATRISTAIN**, Viceministra de Justicia y Derechos Fundamentales, dependiente de este Ministerio, designada mediante Resolución Suprema N° 28883 de fecha 17 de octubre de 2023:

- La representación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional con facultad de decisión ante la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación para el Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política en periodos de Gobiernos Inconstitucionales, creada mediante Ley N° 1568 de 04 de julio de 2024.

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, tiene la responsabilidad de la publicación de la presente Resolución Ministerial, que cobrará vigor a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme señala el parágrafo V del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

TERCERO.- Queda sin efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Firma y sellos oficiales]

HR: MJTI-DGAJ-37783-2024

Generación Distribuida

DELAPAZ

ARTÍCULO 7 - OBLIGACIONES PARA LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA

D.S. 5167

CONOZCAMOS EL NUEVO Decreto Supremo N° 5167

[Imagen de un edificio moderno]

Blooming se afirma en la zona de clasificación

Blooming derrotó por la mínima diferencia (1 a 0) a Universitario de Vinto y se afirmó en la zona de clasificación a una competencia internacional. El cotejo de la fecha 23 se jugó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de la ciudad de Santa Cruz.

El equipo cruceño desde el inicio buscó abrir el marcador, con rápidas llegadas por las bandas. Antes del minuto de juego, César Menacho no pudo definir frente al golero Raúl Olivares.

Más adelante, la presión se mantuvo y la 'Araña' Olivares volvió a salvar la caída de su portería ante un disparo de Rafinha.

El rival intentó reaccionar y con pases a espaldas de los defensores del local buscó sorprender al arquero Braulio Uraezaña. Al minuto 29, Moisés Villarroel marcó el tanto de la apertura, que después del informe del VAR fue anulado por una mano del autor de la conquista.

Antes de la finalización de la primera etapa (43'), el equipo valluno tuvo una clara oportunidad para adelantarse en el tanteador, pero el disparo de Tommy Tobar se estrelló en el poste y se salvó el arco de Blooming.

En el complemento, Blooming accionó decidido a romper el cero y con llegadas por las bandas y disparos de media distancia inquietó el arco de la visita. La presión tuvo su efecto al minuto 50, cuando Ritchet Gómez abrió el marcador con un golpe de cabeza después de un tiro de esquina que envió Rafinha.

Reaccionó la 'U' y al minuto 63 Tobar recibió un pase de Maxi Núñez, sacó un potente disparo que Uraezaña despejó.

Siente minutos más tarde, Samuel Garzón tuvo una clara oportunidad para ampliar la ventaja y definir el juego, pero remató al cuerpo de Olivares y así finalizó el compromiso.

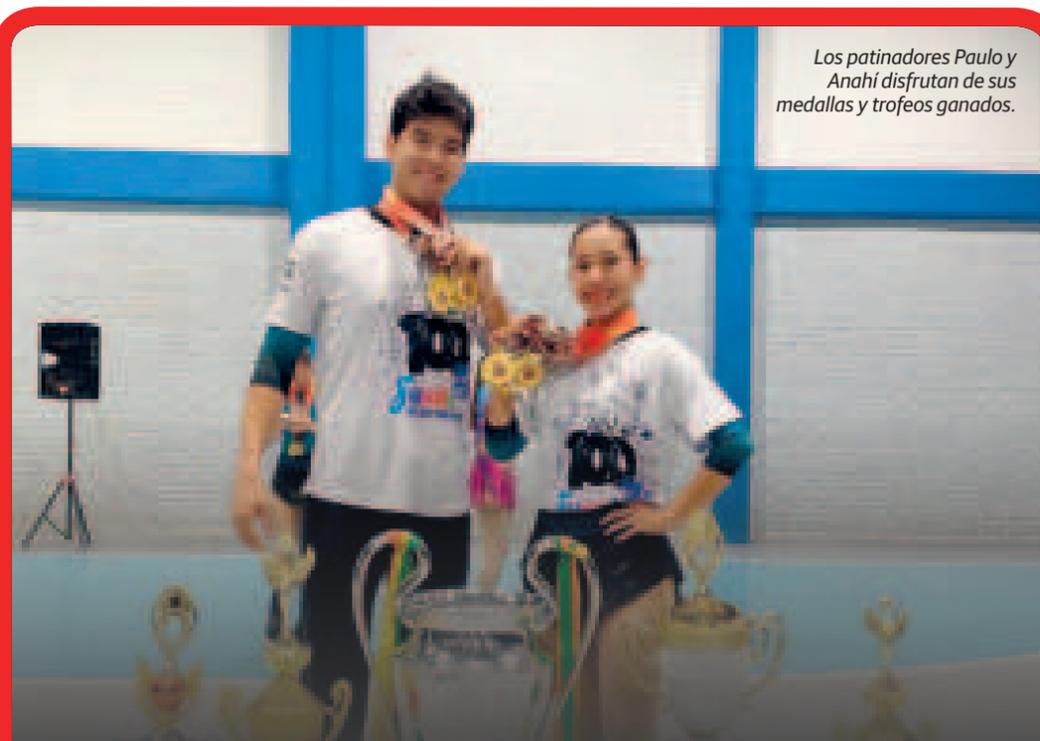


César Menacho (11), de Blooming, domina el balón en el duelo ante Universitario de Vinto.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	22	14	6	2	48	14	+34	48
2	The Strongest	21	11	6	4	35	23	+12	39
3	Aurora	23	9	10	4	33	29	+4	37
4	Blooming	23	11	3	9	27	30	-3	36
5	GV San José	22	10	5	7	44	28	+16	35
6	Wilstermann	21	9	7	6	24	17	+7	34
7	Always Ready	22	9	6	7	28	24	+4	33
8	Nacional Potosí	22	9	6	7	36	35	+1	33
9	Real Tomayapo	23	9	4	10	28	31	-3	31
10	'U' de Vinto	23	7	6	10	28	31	-3	27
11	Independiente	22	6	9	7	35	38	-3	27
12	Oriente Petrolero	21	8	3	10	28	33	-5	27
13	San Antonio	23	6	6	11	29	39	-10	24
14	Guabirá	23	6	4	13	28	44	-16	22
15	Real Santa Cruz	22	5	4	13	23	41	-18	19
16	Royal Pari	22	3	7	12	19	36	-17	16

// FOTO: APG



Los patinadores Paulo y Anahí disfrutan de sus medallas y trofeos ganados.

// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEPORTES

Anahí y Paulo ganan siete medallas de oro

• Reynaldo Gutiérrez

Los patinadores Anahí Saavedra y Paulo Andia, becarios del Sueño Bicentenario, cosecharon cada uno siete medallas de oro en el Campeonato Nacional Clausura de patinaje Artístico Interclubes que se celebró en Cochabamba el fin de semana.

La competencia se desarrolló del 22 al 24 de noviembre y la dupla de deportistas participó en ocho modalidades. Lograron presea dorada en Figuras obligatorias, Solo dance, Free dance, Free Skating, Pareja de Alto, Small y Cuarteto; y en Show Grande lograron plata al presentarse junto a 14 patinadores.

“Estamos muy felices de lo que hemos logrado, trabajamos mucho para conseguir estos logros. Competimos en ocho modalidades, en siete logramos oro y en una plata”, explicó Anahí Saavedra.

AGRADECIMIENTO

Los deportistas agradecieron el incentivo que se les brinda con el Programa Sueño Bicentenario ya que con el apoyo pueden pagar a su entrenador internacional y otros detalles para continuar cumpliendo sus sueños.

“Gracias al Sueño Bicentenario podemos aliviar muchos gastos que hay que pagar como transporte, estadía, comida y entrenamientos. La ver-

dad es que estamos muy agradecidos con el Sueño Bicentenario ya que sin el sueño esto hubiera sido mucho más complicado”, señaló Paulo.

El incentivo ayudó a los deportistas a pagar a sus entrenadores que llegaron desde Argentina, también a costear la inscripción en cada modalidad en el evento.

La rutina, habilidad y desempeño de la pareja de patinadores los catapultó el año pasado al segundo lugar en el ranking internacional, hoy se encuentran en el top 10 del mundo y en 2025 esperan escalar posiciones hasta situarse entre las tres mejores parejas a nivel mundial.

Andrea Fuertes clasifica al Sudamericano

La deportista Andrea Fuertes Llanos, de 18 años, que forma parte del Sueño Bicentenario, se clasificó al Campeonato Sudamericano de Squash Juvenil, que se celebrará en Quito, Ecuador, del 17 al 22 de febrero 2025, después de vencer de forma invicta el Tercer Campeonato Nacional de Squash que se celebró Oruro.

“He participado en el Tercer Campeonato Nacional de Squash, Sub-

19 damas, donde obtuve el primer puesto, y en la categoría denominada primeras damas logré el primer lugar. Sigo invicta en ambas categorías”, expresó la deportista.

Andrea practica squash desde los 11 años, desde entonces compitió en el Sudamericano Junior de Brasil, donde obtuvo una medalla de plata, al igual que en los Juegos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2024

ganando una presea plateada; en septiembre obtuvo cuatro medallas de oro en el Primer Campeonato Panamericano de Squash 57.

La deportista representó a Potosí en su último campeonato que se desarrolló en el Complejo Metabol Oruro del 21 al 24 de noviembre. En el encuentro deportivo enfrentó a representantes de Oruro, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz.

Entel Informa

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RLP N° 013/2024

"TRASLADO Y ADECUACIONES OO.CC. DEL SITIO LPZ INSTITUTO BRASIL REGIONAL LA PAZ - EL ALTO"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RLP N° 013/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional - Contrataciones), según cronograma adjunto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas en física	03/12/2024	12:00	Entel S.A. Calle Ayacucho N°267 - La Paz (entre Av. Camacho y C/Mercado) Edificio Entel S.A. Planta Baja (Recepción).

NTT

Noviembre de 2024

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO **COMUNICA** al Señor que se detalla a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersona ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determino correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al(a) los impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a) los proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Importes calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV s (*)	DETERMINADO AL
1	ROMULO JORGE CALDERON CERRATO	2429360	24990200718	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021	VERIFICACIÓN ESPECIFICA DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	N° 292425001970 CITE: SINGDLPZ III/DFVC/17/2024	199.444.-	78.113.-	18/11/2024
2	ROMULO JORGE CALDERON CERRATO	2429360	24990200496	Diciembre 2022	VERIFICACIÓN ESPECIFICA DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	N° 292425001617 CITE: SINGDLPZ III/DFVC/13/2024	27.150	10.691	18/10/2024

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448.
"LA SANCIÓN EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUES DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo..."; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el contribuyente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre (11) de Dos mil veinticuatro años (2024).



[Firma manuscrita]

IMPUESTOS NACIONALES

Linea gratuita 800-10-3444

Entel Informa

entel

PROMOCIÓN PRÉSTATE+

Comenzamos a mostrar nuestra oferta de servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde el 28 hasta el 30 de noviembre de 2024, se pondrá en vigencia la promoción "PRÉSTATE+" sujeta a los términos de la oferta y las siguientes características:

Opciones	Tarifa por minutos (Bs)	Vigencia del préstamo en días	Antigüedad mínima
Préstamo Bs3	3	60	3
Préstamo Bs10	10	60	6
Préstamo Bs20	20	60	6

- El monto prestado será descontado de las próximas recargas hasta debitar el préstamo en su totalidad.
- La promoción "PRÉSTATE+" estará disponible siempre y cuando la instancia se encuentre en Prepago y no tenga deudas con préstamos pendientes de pago.
- El crédito prestado será otorgado al momento de la solicitud y podrá ser utilizado para realizar cualquier tipo de tráfico.
- El usuario deberá tener una antigüedad mayor o igual a 3 meses para acceder a la promoción "PRÉSTATE+".

Para más información llama al 101 desde un móvil de Entel al 800103444 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo

NTT

Noviembre de 2024

MEJORES PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

ANOS EL PUEBLO

ERONIA CENTRAL
Calle Pedroza esquina Avenida 10 N° 1224
Zona Central La Paz

www.ahoraelpueblo.bo

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Banco Solidario S.A., Gobierno Autónomo Municipal de La Paz-cámaras de vigilancia; avenida República (entre calles General Rosendo Rojas y Nuestra Señora de Asunción); calle Idelfonso Murguía (entre avenida Apumalla y calle Virrey Toledo); avenida Apumalla (entre calles Reyes Cardona y Manuel Bustillos), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Victoria.

CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 12:30 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Merced Unidad Vecinal - A, avenida Estructurante; calles: Carlos Silvestre Choqueitijilla (desde calle Juan Velez de Cordova hasta calle Pedro Obaya), Juan Velez de Córdoba (desde avenida Estructurante hasta calle Marcos Qupa), Felipe Nina, Felipe Apaza y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la localidad Marquirivi, plaza 27 de Agosto del municipio Colquencha de la provincia Aroma.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones: Villa Yara, Prolongación Yara, Alto Yara, Carmelo Nay, 24 de Junio, Las Palmeras, Platanal, Villegas, Primavera, Jardín Botánico, Primero de Mayo, 16 de Diciembre y urbanizaciones aledañas y colonia Bautista Saavedra B de la población Caranavi del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

DÍA: SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a la avenida Julio Telliez (entre calle Kishuarani y Calle Inca Roca), la calle Inca Roca (entre calle C y callejón 3), callejón 107 y calles adyacentes de la zona Tacagua.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Linea gratuita

EL PUEBLO

www.ahoraelpueblo.bo

axs

COMUNICADO

AXS Bolivia S.A. informa a sus usuarios, que **procederá al corte de sus servicios**, de acuerdo con la modalidad de pago, en las siguientes fechas:

- 2 de diciembre:** Usuarios **Prepago** que no hayan pagado por el servicio a ser proporcionado el mes de diciembre de 2024.
- 16 de diciembre:** Usuarios **Postpago** que tengan facturas pendientes de pago desde octubre de 2024.

La Paz, 27 de noviembre de 2024
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

NTT

Últimas

ENTRE NOVIEMBRE DE 2023 Y AGOSTO DE 2024

Lucho destaca la construcción de 239 sistemas de agua subterránea con el Plan Nuestro Pozo

El Presidente afirmó que se benefició a 14.080 familias en 239 comunidades. También aumentó la disponibilidad de agua para 377.614 cabezas de ganado.

// FOTO: PRESIDENCIA



Inauguración de un pozo de agua en el departamento de La Paz.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce destacó ayer la construcción de 239 sistemas de agua subterránea con el Plan Nuestro Pozo, entre noviembre de 2023 y agosto de este año. 14.080 familias son las beneficiadas con estas obras.

“Gracias a nuestro Plan de Respuesta Inmediata a la Sequía y del Programa Nacional de Perforación de Pozos de Aguas Subterráneas Nuestro Pozo, entre noviembre de 2023 y agosto de 2024 hemos construido 239 sistemas de agua subterránea en comunidades rurales de todo el país,

beneficiando a 14.080 familias en 239 comunidades. Esta iniciativa también incrementó la disponibilidad de agua para 377.614 cabezas de ganado y permitió el riego en 1.657 hectáreas. La inversión total supera los Bs 85 millones”, escribió el mandatario en redes sociales.



Luis Arce Catacora

COMPROMISO

Arce aseguró que continuarán las obras como las ejecutadas hasta el momento, para fortalecer la producción agropecuaria y asegurar la seguridad ali-

mentaria frente a los fenómenos climatológicos.

“Nuestro compromiso es firme: continuaremos trabajando incansablemente para asegurar que el agua esté disponible tanto para el consumo humano como para la producción. Estamos dedicados a garantizar la seguridad alimentaria con soberanía para nuestras familias bolivianas y a fortalecer nuestra producción frente a los desafíos que presentan los fenómenos climáticos”, apuntó.

En marzo de este año, la Unidad Ejecutora de Pozos, del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, programó una inversión de Bs 110,3 millones en la perforación de nuevos pozos y la construcción de sistemas de agua subterránea con el Plan Nuestro Pozo y el Plan de Respuesta Inmediata a la Sequía.

La Unidad Ejecutora de Pozos es la encargada de construir sistemas de agua para contribuir a la seguridad alimentaria y desarrollo del sector agropecuario en el territorio nacional.

DE GASOLINA Y DIÉSEL

Inspeccionarán las plantas de almacenaje para corroborar el aumento de despachos

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional y la dirigencia del transporte acordaron anoche inspeccionar las plantas de almacenaje para verificar el incremento en los despachos de gasolina y diésel con el fin de normalizar el abastecimiento en el mercado.

La decisión fue asumida en una reunión en la que estuvieron el ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, la dirigencia de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, presidida por su ejecutivo, Lucio Gómez, y autoridades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y de Yacimientos

Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

“Se harán inspecciones a las plantas de almacenaje de combustibles líquidos en todos los departamentos, con la participación de los ejecutivos de las federaciones departamentales y la Confederación de Choferes de Bolivia”, refiere uno de los puntos del acuerdo leído por el director de la ANH, Germán Jiménez.

DESPACHOS

El ministro Gallardo explicó que la inspección servirá para que los transportistas verifiquen el incremento de los despachos de diésel y gasolina en más de dos millones de litros adicionales, por encima de los siete millones de la demanda habitual de cada carburante.

“Se harán inspecciones a las plantas de almacenaje de combustibles líquidos en todos los departamentos, con la participación de los ejecutivos (de los choferes)”.

Germán Jiménez
Director de la ANH



El ministro Alejandro Gallardo con representantes del transporte nacional.

El incremento de despachos permitió cubrir en 100% la demanda de gasolina y anuló las filas, sin embargo Gallardo admitió que aún persisten las colas para la compra de diésel, pero aseguró que se irán reduciendo de forma gradual.

Gómez coincidió con la evaluación del ministro.

“Efectivamente, la gasolina ya está normalizándose, pero en cuanto al diésel todavía existen en muchos departamentos filas”, manifestó el dirigente del transporte.

// FOTO: MIN. DE HIDROCARBUROS